



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 250

Santafé de Bogotá, D. C., martes 22 de agosto de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 018 DE 1995

(abril 18)

En la ciudad de Santafé de Bogotá, siendo las 3:00 p.m. del día martes 18 de abril de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros, contestando el llamado a lista los siguientes Representantes.

Secretario: Llamado a lista.

Alvarez Montenegro Javier Tato

Ardila Ballesteros Carlos

Brito Garrido Guillermo

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Cataño Morales Gustavo

Cotes Mejía Micael

Cuello Dávila Alfredo

García Pechthalt Ana

García Cabrera Jesús Antonio

García Rodríguez Franklin

Guerra Vélez Luis Norberto

Jiménez Oscar Celio

Llinás Redondo José Antonio

Manzera Céspedes Gerardo

Medina Berrío Juan José

Mena García Zulía María

Mendieta Poveda Jorge A.

Mogollón Montoya Heyne

Oviedo Alfaro Carlos Alberto

Pineda García Carlos

Rivera Hernández Lorenzo

Valencia Díaz Luis Emilio

Villarreal Ramos Tiberio

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes: Cerón Leyton José L. y Rafael Serrano Prada.

Secretario: Anuncia a la presidencia que hay quórum deliberatorio.

Presidente: Pide que se lea el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al señor Director Nacional de Planeación, doctor José Antonio Ocampo Gaviria; a los señores Directores de los Fondos de Cofinanciación -DRI- doctor Mario Enrique González; Findeter, doctor Antonio Gómez Merlano, FIS, doctor Roger Montes, por medio de la Proposición 28-95 presentada por los honorables Representantes Víctor Manuel Buitrago Gómez y José Antonio Llinás Redondo

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Secretario: Señor Presidente, anuncio que hay quórum decisorio.

Presidente: Somete el Orden del Día a discusión y es aprobado por unanimidad

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: El segundo punto del orden del día. Citación al señor Director Nacional de Planeación: doctor José Antonio Ocampo Gaviria; a los señores Directores de los Fondos de

Cofinanciación -DRI- doctor Mario Enrique González; Findeter, doctor Antonio Gómez Merlano, FIS, doctor Roger Montes, por medio de la Proposición 28-95 presentada por los honorables Representantes Víctor Manuel Buitrago Gómez y José Antonio Llinás Redondo.

Vicepresidente, Víctor Manuel Buitrago Gómez: Deseo saludar respetuosamente al señor Director de Planeación Nacional y a cada uno de los directores de los Fondos de Cofinanciación. Se les ha hecho esta invitación para que nos cuenten de las evaluaciones que han hecho de estos comportamientos, de estos recursos frente al desarrollo mismo de la norma que los crea.

La preocupación del manejo de los fondos, los criterios, procedimientos y tiempos de ejecución de estos programas, es lo que realmente nos ha alterado un poco y nos ha llamado la atención, vemos que el Gobierno ha creado una intermediación de estos recursos a través de unos entes particulares, de unas organizaciones el mercado capital conocidas con Fiducias, especialmente Fidugami, Finducolombia, donde nos muestran que los tiempos de ejecución son muy amplios. En el caso específico del Municipio de San Mateo en el Departamento de Boyacá, allí la Ley de Presupuesto de 1994, se previeron unos recursos con el fin de estimular unas obras de impacto social, encontró un recurso de apoyo de la nación a través del Fondo DRI que pudo ser formalizado su convenio como requisito previo entre el ente local y el Fondo, se hizo a finales del año pasado, se firmó un convenio y en él se determinaban unos tiempos de giros de estos recursos, entre ellos se precisaba que apenas en junio del año 95 la fiduciaria giraría el 50% de estos recursos y el otro 50% de acuerdo al desarrollo de la obra. Pienso que estas condiciones

van en contravía del mismo espíritu de los fondos. En el mismo municipio se preveían unos recursos para la reforestación, los cuales se giraron únicamente en un 30% y los demás no se han girado; en el FIS se preveían otras ayudas del orden nacional para la remodelación de su escuela normal, dotación de un centro de salud, compra de textos, recursos educativos, etc., pero lamentablemente esa intermediación con las fiducias ha imposibilitado los desembolsos. Estos problemas los encontramos en diferentes regiones del país; el ánimo es buscar que esto mejore, para que la credibilidad que se tiene del Gobierno con sus gobernados y dirigentes sea eficaz.

Honorable Representante José Antonio Llinás Redondo: Mi primera pregunta es solicitarles a los Gerentes de los Fondos de Cofinanciación cuál es el porcentaje mínimo con el que pueden intervenir o participar el ente territorial. De acuerdo a la solución que plantea el doctor Buitrago que dice: "Promover la creación de un fondo especial de cofinanciación, orientado a la atención de proyectos especiales o que surjan de emergencias económicas, ambientales u otras, de tal suerte que no interfiera en las inversiones de otros fondos y a la vez implique la suspensión y el atraso de proyectos, programas. Creo que esto podría ser extensivo a ciertos municipios de categoría tres hacia abajo, porque de lo contrario las partidas que nosotros estamos diligenciando para ayudar a nuestras regiones, las vamos a perder por falta de recursos de estos municipios. Esta es una inquietud.

Había planteado dos preguntas con relación al Plan Nacional de Desarrollo, para que nos expliquen una de las inquietudes que yo tengo señor Director, y es la disminución el Plan de Inversiones, incrementó los gastos de la nación, me estoy refiriendo a los gastos que maneja directamente la nación porque hay unos, los del situado fiscal, los de las transferencias, esos están determinados por la Ley, pero los de la nación sí tienen cierta discrecionalidad. La inquietud mía es por los departamentos de la región Caribe principalmente, porque hay una disminución exclusivamente sobre las inversiones que hace la nación y en ese caso el desequilibrio para la Costa sería mucho mayor.

La última pregunta dice: Cómo quedará la inversión regionalizada de acuerdo con el Plan aprobado, es decir, después de las modificaciones. Planeación nos entregó unos documentos muy valiosos y claros, donde se hace un estudio de la regionalización sobre todos los sectores y mi preocupación es que al disminuirse en 1.76 billones de pesos las cifras que nos habían dado regionalizadas, cambian sustancialmente, entonces, queremos que en este debate se pueda facilitar la discusión del Plan Nacional de Desarrollo cuando estemos en Plenaria. Queremos

que esa regionalización nos la hubieran entregado antes de las modificaciones. Nuestro deseo es que se amplíen las explicaciones del caso.

Honorable Representante Gustavo Cataño: Quiero hacer unas preguntas muy concretas, de acuerdo a las inquietudes que tenemos todos nosotros por cada una de nuestras regiones, y es preguntarle al señor Director de Planeación y Directores de los Fondos, si es posible reducir y unificar la tramitología o procedimientos administrativos para que se dé la cofinanciación, porque el problema es que a un municipio pequeño le llega una ayuda de 15 millones para una escuelita, 23 millones para el puesto de salud y 12 millones para algo de alcantarillado, y resulta que son tres trámites diferentes y el pobre alcalde escasamente tiene una secretaria y no sabe cómo se hacen estos procedimientos, entonces, no hay capacidad de gestión y por eso es que quedan la mayoría de estas obras en el Presupuesto Nacional, porque estos no llegan al municipio, creo que nos falta capacidad de gestión. Pienso que debería hacerse un proceso más unificado y se reduzcan procedimientos para que los municipios pequeños puedan participar.

Director (E) FIS doctor Roger Montes: Me voy a permitir hacer un breve recuento de lo que ha sido la gestión del Fondo de Inversión Social desde su creación y la gestión de los recursos del año 94, para responder algunas de las inquietudes y parte de lo que se ha desarrollado para la gestión de los recursos del año 95.

El FIS fue creado a partir del 1o. de enero de 1994, es una entidad nueva fusionada del Fondo Nacional Hospitalario y del Fondo MEN. Nuestros procesos administrativos se iniciaron a partir del primer día hábil del año 94 de acuerdo al Decreto 2132, nuestros recursos de inversión debían ser manejados por encargo fiduciario, esto obligó a la apertura de una licitación para la adjudicación de la fiducia, la cual de acuerdo a los trámites que contempla la Ley 80 sólo pudo ser adjudicada hasta mayo del mismo año. El FIS de los recursos asignados para ese año sólo pudo ejecutar el 90.21% de estos recursos los que pasaron a reserva de apropiación, sólo fue iniciado el giro de los mismos a partir del mes de marzo de acuerdo al PAC que nos dio Hacienda para el giro de estas reservas, la cual hemos comenzado el inicio de estos giros, a marzo 31 tenemos un PAC de reservas de apropiación de \$ 9.500.000.000 de los cuales hemos girado al rededor de \$7.000.000.000 de estas reservas, lamentablemente las reservas de apropiación no podemos girarlas, además de lo que no se pudo girar más recursos del año 94 dado a que el PAC que nos dio Hacienda de ejecución fue de \$68.000.000.000 y nosotros giramos \$65.000.000.000 casi que sobrepasamos el PAC del año 94, en relación con esta gestión para

nosotros fue muy satisfactorio el porcentaje de ejecución al que llegamos, teniendo en cuenta que los recursos que fueron congelados por el Veedor sólo pudieron ser librados hasta el 28 de diciembre del año 94, nosotros alcanzamos a comprometer casi en un 80 ó 90% los recursos estos.

Para 1995, en relación con los proyectos específicos nosotros hemos intentado comunicaciones con las diferentes regiones para la formulación de ciertos proyectos, solamente están y esto para que efectivamente se pueda llegar a firmar el convenio con el municipio y hacerle el giro de estos recursos para la ejecución de esos proyectos.

En relación a las metodologías, tenemos que acogernos a las que hayan sido definidas junto con el Banco de Proyectos de Inversiones Nacional, en el cual nosotros participamos en el desarrollo de esta metodología, y de todas maneras sí se exige un proceso de capacitación y asistencia técnica hacia las regiones, recursos para los cuales también el FIS tiene unos dineros los cuales aún no han sido liberados para iniciar este proceso. Esta parte que es el apoyo logístico el cual tenemos interés de dar no sólo nosotros sino todos los Fondos en conjunto con UDT y lo que es el Sistema Nacional de Cofinanciación. También tenemos algunos recursos de Preinversión que queremos orientar precisamente a aquellos municipios más débiles y que no tienen capacidad real de formular Proyectos técnicamente, todo esto en términos de apoyar el proceso de formulación de Proyectos.

En relación a las matrices de Cofinanciación, están definidas en término de tipología de Proyectos y de acuerdo a los criterios que nos hayan definido los ministerios conjuntamente con la categorización que definió Planeación Nacional, se tienen criterios muy técnicos como lo señalaban anteriormente en relación como se definieron estos porcentajes de cofinanciación, los cuales obedecen al porcentaje de necesidades básicas insatisfechas, a los recursos propios que tenga el municipio, al tamaño de la población y una serie de factores que tienen que ver básicamente con la del tipo de Proyectos que se van a hacer y que efectivamente permitan al municipio un aporte que sea justo. De todas maneras en los Proyectos Específicos se están aplicando los mismos criterios que se tienen para los rubros presupuestales que aplican a ese proyecto específico con los porcentajes de cofinanciación, esas son decisiones que se han tomado al interior de la Junta Directiva del FIS y las cuales se han estudiado y analizado previamente, se ha acordado que efectivamente esos son los porcentajes que se requieren, de todas maneras puede haber una revisión en relación a esos porcentajes que se están exigiendo.

Presidente de Findeter doctor Antonio Gómez Merlano: Me gustaría hacer una síntesis

de lo que es la Financiera de Desarrollo Territorial, ya que fue creado mediante la Ley 57/89 como una sociedad anónima del orden nacional vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Findeter fue creada con el criterio de generar una cultura de proyectos en el nivel regional y que realmente apoyáremos y le hiciéramos seguimiento a las entidades territoriales para efectos de que generaran proyectos exitosos y que nosotros pudiéramos acompañarlos en ese proceso, a nivel regional hay 120 funcionarios en promedio, 12 por regional, no hay jerarquías de ninguna clase, existe una gran experiencia técnica y son personas muy competentes. Aquí no solamente se financian las entidades territoriales sino también las asociaciones de municipios, áreas metropolitanas donde existen; por la Ley General de la Educación estamos facultados también para financiar educación privada, secundaria y universitaria, además venimos financiando educación pública. Además tiene 17 posibilidades de financiación en el nivel de las entidades territoriales. Además financiamos centrales de transporte, mercados públicos, mataderos municipales, centros recreacionales, en fin, todo lo que tiene que ver con infraestructura urbana y desarrollo regional en el sector municipal.

En cuanto a las condiciones de la entidad, Findeter únicamente participa en el total del endeudamiento territorial entre un 17 y 20%, el otro 80% las entidades territoriales lo están manejando directamente con el sistema financiero tradicional, o sea créditos a corto plazo a intereses normales del mercado de capitales y su período de gracia. Findeter tiene una ventaja cualitativa importante y que nos hace competitivos, tenemos condiciones especialmente favorables para las entidades territoriales, damos plazo hasta de doce años, período de gracia hasta de tres años, la tasa de interés que cobra la entidad es el DTF más el 5%, incluido allí el 2.5 de la banca intermediaria, nosotros utilizamos el sistema financiero colombiano, especialmente los bancos y las corporaciones financieras para efecto de generar créditos hacia los municipios del país.

En este momento, estamos trabajando conjuntamente con FONADE y con los cinco Corpes del país y Findeter, para efectos de establecer cuáles estudios de preinversión están hechos ya en las materias en que nosotros podemos participar, cuáles se van a terminar en los próximos meses con el fin de que dirigentes en un momento determinado puedan actuar preventivamente con el ánimo también de ir amarrando el crédito a esos estudios de preinversión y facilitarles la situación a esos municipios que no tienen capacidad técnica. En estos momentos estamos implementando en Findeter un plan piloto que lo hemos denominado monitor local en preinversión

para aquellos municipios más pobres de todo el país, donde se les va a dar una especie de crédito automático directo sin intermediación financiera y solamente en el caso que se puedan aprobar recursos de crédito para hacer el proyecto, ese crédito de inversión se adiciona para la realización del Proyecto. Lo estamos implementando, la Junta Directiva de Findeter nos autorizó hace dos semanas para implementar esta metodología y vamos a iniciar este plan piloto en 11 departamentos. Aquí quiero hacer un comentario especial en la Costa Pacífica, porque al fin y al cabo yo entiendo la preocupación, Findeter la ha entendido, el Gobierno Nacional desde hace unos años; tenemos allí lo que hemos denominado el Plan Cólera, donde estamos haciendo acueductos y alcantarillados para todos los municipios del Chocó, ocho ó nueve municipios de la Costa Pacífica Nariñense, para los cuatro ó cinco municipios de la Costa Pacífica del Cauca.

Findeter administra las fiducias, no tenemos problema porque actúa como fiduciario directamente, y por esto no nos están pagando nada. En este momento estamos hablando con el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional y con el Comité de Administración para efecto de que se establezca un porcentaje con el fin de poder pagar a los funcionarios que tiene Findeter dentro de ese fondo de cofinanciación.

Existe una matriz de cofinanciación que en el caso de vías puede ser del 5% hasta el 10%. Esta cofinanciación es el 90% especialmente para el mejoramiento de vías, cuando es rehabilitación y construcción, los porcentajes varían entre un 40% y un 60%. En el FIU los municipios que tengan menos de 20.000 habitantes, en otros de acuerdo a las categorías en un momento determinado la cofinanciación es superior al 50%, hay unos casos concretos y nosotros lo estamos viviendo, precisamente fue que en estas notas se dejó, que estudiando cada caso específico el Comité de Administración podía hacer la excepción porque hay municipios que tienen capacidad de crédito disponible que en un momento dado yo como Findeter puedo darles crédito para terminar la obra. He tenido experiencias personales en esa materia, donde hay cofinanciación, donde hay capacidad de crédito, que la contrapartida debía ser menor y estudiando la situación financiera del municipio, el mensaje claro es por instrucciones del Ministerio de Hacienda, por instrucciones del Gobierno Nacional, nosotros tenemos que facilitar la inversión de los proyectos.

Honorable Representante Juan José Medina Berrío: ¿A cuánto ascienden las partidas que hace un momento decíamos que se perdían, la sumatoria en 1993 y en 1994, esas partidas que no se ejecutaron por cualquier otra razón entre otras porque los entes territoriales no tenían fondo de contrapartida?

Presidente de Findeter doctor Antonio Gómez Merlano: El fondo de Cofinanciación de vías en 1994 se comprometió el 98%, lo que se perdió fue algo un poco más de \$1.000.000.000 en términos absolutos había más o menos \$1.200.000.000. Las cifras de los \$29.000.000.000 que tenía este fondo, en el fondo de vías en 1994 se comprometieron a través de ejecuciones, pagos y reservas de ejecución \$28.000.000.000. Lo otro es fondo de infraestructura urbana, tenía inicialmente \$43.000.000.000 de apropiación presupuestal, de eso se comprometieron unos \$27.000.000.000 allí se dejaron de ejecutar \$15.000.000.000 de esto \$7.500.000.000 no fueron presentados proyectos y los otros \$7.000.000.000 presentaron proyectos a mediados de diciembre. En casos excepcionales el 30 de noviembre tenían algunas dificultades de viabilidad y no se pudieron salvar esos proyectos, lo más importante de resaltar es que en el mes de diciembre mis funcionarios establecieron del fondo de infraestructura urbana de los 230 proyectos se salvaron 183 proyectos y entre las vías salvaron 163 proyectos. En la Ley 179 de Presupuesto General de la Nación de la cantidad destinada para el Fondo de Vías y de infraestructura urbana, se establece la obligación de que esos proyectos tienen que ser evaluados y aprobados en el sector central, es decir, no va a la UDECO, ni al sistema regional de aprobaciones por cualquier circunstancia; entonces el director de Cofinanciación está buscando los mecanismos, porque yo no los puedo pasar a la UDECO porque la ley me lo impide y tengo entonces que contratar gente aquí para que comience a estudiar esos proyectos y tratar que se salven lo más posible.

Honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos: De acuerdo a lo que se habló de la incapacidad de algunos municipios de Colombia que quedaron copados en capacidad de endeudamiento, en Rionegro le estamos dirigiendo una carta a Su Señoría y a las entidades de cofinanciación con el siguiente texto:

Distinguidos señores:

Conocidos diversos porcentajes en recursos que los municipios deben aportar para la ejecución de proyectos cofinanciados con los diferentes fondos de cofinanciación que el Gobierno ha impuesto a través de una matriz de cofinanciación según la clase de proyecto, con todo respeto me permito solicitarles estudiar la posibilidad de reconsiderar dicho proyecto para todos y cada uno de los proyectos de inversión con recursos nacionales de la vigencia fiscal 1995 que se canalizarán a través del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, Findeter o FIS, según sea la entidad, permitiéndole a este ente territorial concurrir con el 5% de cada proyecto, sustento esta comedia decisión basada en las siguientes consideraciones:

Primera: En razón a compromisos adquiridos por la administración municipal anterior y muy a pesar de los diferentes acuerdos fiscales que se vienen realizando, el municipio tiene copada la capacidad de endeudamiento, de ello da fe el contralor municipal y certificación anexa.

Segunda: Para este municipio agobiado por un índice de pobreza, relacionados con dicho fondo de cofinanciación han tenido desde el año pasado la más amplia difusión dentro de las comunidades a beneficiarse, las cuales han visto desde hace tiempo en las asignaciones presupuestales a través del FIS, un tardío pero seguro apoyo del Estado central al desarrollo social.

Por lo anterior y con el debido respeto quedo a la espera y la respuesta aprobatoria de esta solicitud con la certeza de que será sin duda algún mejor aporte, a través del Fondo FIS podrán hacer por la paz y el desarrollo de nuestro municipio.

A eso se le anexa la respectiva relación de las partidas y el 5% golpeado por el municipio y la certificación de la Contraloría para que aquí estudien a ver si lo aceptan comparativamente frente a las sumas que ya tienen determinadas cifras, tablas diferenciales que al efecto existen a ver si resultan estas propuestas.

Presidente de Findeter, doctor Antonio Gómez Merlano: Seguramente lo vamos a estudiar, otra cosa que es muy importante resaltar que se acepta la contrapartida de las inversiones que ya se venían haciendo del estudio de preinversión que tengan todas esas contrapartidas y trabajo de mano de obra comunitaria.

Honorable Representante Carlos Alberto Oviedo: Cada vez que uno escucha a los directores de los Fondos o a los funcionarios de Planeación Nacional, se encuentra que hay más contradicciones en el manejo de la política del Gobierno central frente a los municipios y departamentos, porque ya estamos en abril del año 95 y de acuerdo a las sesiones que hemos venido desarrollando algunos parlamentarios, el presupuesto del año 96 ya lo están elaborando y cuando los congresistas de las Comisiones Económicas de Cámara y Senado, empiezan a hacer las gestiones entre los organismos centrales especialmente de Planeación y el Ministerio de Hacienda, nos encontramos con que ya todo está formulado y de pronto por el hecho de hacer tránsito en una ponencia de Proyecto de Presupuesto o del Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, podemos tener la posibilidad de acceso a muchos recursos que la nación permite. La verdad es que dudo de la benevolencia de los fondos de Cofinanciación, primero porque el lenguaje que usted nos trae no es el mismo lenguaje que viven los departamentos y municipios. Ustedes de pronto son tecnócratas en los problemas nacionales y la clase parlamentaria somos los que de verdad vivimos la realidad de los procesos nacionales y tengan la seguridad que sí he vivido

experiencias desagradables desde el mes de julio hasta la fecha, cuando si no es por la solidaridad de la Comisión Cuarta sería mucha más la frustración por estar huérfanos a nivel de presencia nacional en aras de no generar aquí ningún debate. Es más la retórica que manejan ustedes como funcionarios de los fondos de Cofinanciación que la misma realidad que se palpa en el país. Por eso no comparto su criterio de decir que las partidas se pierden, no, las partidas no se pierden porque el Ministerio de Hacienda hace los ajustes técnicos necesarios y con eso hacen los balances, las partidas y los superávits. Me gustaría preguntarles al señor Director de Planeación ¿cuál va a ser el futuro de los departamentos de Colombia?, porque este momento a departamentos que tienden a desaparecer, en el caso específico el Quindío el cual a la vuelta de siete años de acuerdo a un estudio que hizo el Corpes de Occidente, no tiene renta ni la va a tener, entonces si los grandes recursos nacionales van a ir a los bancos oficiales y no a los Fondos de Cofinanciación ¿qué va a suceder con las entidades territoriales colombianas, si las partidas, proyectos, la formulación de los mismos son ustedes los que definen cuáles son las prioridades, seleccionan el proyecto de acuerdo a su criterio?

Honorable Representante Oscar Celio Jiménez: Los municipios que inicialmente se fueron con los créditos de Findeter, fueron defraudados en sus inversiones, porque resultaron más oneroso esos créditos, en ciertas ocasiones los mismos créditos ordinarios que consiguieron a través de la banca, simplemente la intermediación que se hizo con los créditos fueron sujetos a una serie de requisitos insalvables en muchos casos para los municipios que tuvieron que esperar mucho tiempo en llegar a los desembolsos de las entidades bancarias y ese DTF más 5 que usted habla, de ser muy generoso se les convirtió para los municipios en un valor mayor en su porcentaje de erogación. Sobre el DTF como referencia porque tuvieron que pagar intereses sobre depósito que no fueron utilizados a tiempo por las mismas trabas que colocó Findeter, porque tenían que estar sujetos al condicionamiento del crédito internacional que para la vigencia de los municipios en esa época eran temas insalvables en la misma adjudicación de los Proyectos como se gestionó en un momento determinado, y se les impuso la forma de adjudicar los proyectos o las obras específicas a estos municipios. Tuvo una fecha límite para que los municipios formulen los proyectos, estamos seguros que la mayoría de estos no van a cumplir con esa fecha límite, porque usted sabe lo engorrosa que es la elaboración de un proyecto y más cuando estábamos convencidos que el Director Nacional de Planeación, nos hablaba de la actualización de los proyectos, porque si

estamos actualizando prioridades, se supone que pegada debe existir una reforma a la metodología, a esa cantidad de formatos que ya están establecidos. Pienso que si ustedes no adoptan una posición un poco más sincera, fuerte, dinámica, hacia los municipios pobres va a ser muy difícil que estos municipios ingresen a la modernidad y desarrollo que se propone el país.

Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor José Antonio Ocampo Gaviria: Quiero referirme en primer término a algunas inquietudes que planteó el Representante José Antonio Llinás sobre el Plan Nacional de Desarrollo. Lo que se propuso a los ponentes y fue acogido posteriormente por las Comisiones no fue estrictamente hablar de un recorte sino una eliminación de inversiones que no eran nacionales, entonces en ese sentido no hubo ningún recorte de los recursos nacionales como tales, incluso se vio un ligero aumento de unos \$250.000.000.000, y eso que quede claro, sé que hay una inquietud de los parlamentarios de la región Caribe sobre este tema, nosotros estamos preparando los cuadros comparativos mostrando efectivamente que hubo aumento también pequeño, digamos entre la propuesta inicial y la que fue aprobada por las Comisiones y los recursos de asignación para la región Caribe. En términos de esta región, no se ha disminuido e incluso presenta un ligero aumento con lo que fue en relación con la propuesta de regionalización indicativa.

Por último, quiero reiterar lo que planteé en el debate que tuvo lugar en la ciudad de Cartagena, creo que hay una discriminación en el sistema actual de transferencias contra la región Caribe, especialmente en el situado fiscal de educación. En esa materia quiero resaltar que por solicitud nuestra se incluirá un nuevo rubro en el Plan Nacional de Desarrollo que se llama el Fondo de Compensación de Educación, precisamente para compensar a aquellos departamentos cuyo situado fiscal por razones históricas es insuficiente, ese es uno de los propósitos fundamentales de ese fondo.

La Corte Constitucional va a decretar que el período de transición que estableció la Ley 60, debe recortarse a lo que estableció la propia Constitución (5 años), eso quiere decir que el año entrante entran a operar las formulas finales de distribución regional que estableció la propia Ley 60, entonces, se adelanta varios años la formula final y eso en concreto es un beneficio precisamente para las regiones que por la bajas inversiones históricas, habían quedado discriminadas en el sistema de transferencia y uno de los grandes beneficiarios van a ser por una parte los departamentos de la región Caribe y en la parte que tiene que ver con situado fiscal. Los municipios pequeños, su participación en las transferencias municipales o en los ingresos nacionales va a aumentar fuertemente el año

entrante, o sea hay un beneficio especial de la aceleración del sistema de transición, eso tiene que ver con el tema de hoy. Primero: Es una contrapartida al proceso de centralización, o sea busca aplacar el proceso de descentralización que ha determinado unos ingresos de la nación. Lo que ha querido el sistema nacional de cofinanciación es aplacar esos recursos que están recibiendo los departamentos pero especialmente los municipios que son finalmente el objetivo esencial del sistema nacional de cofinanciación y poner unos recursos adicionales de la nación que puedan multiplicar y darle mayor eficiencia a esos recursos. El sistema nacional de cofinanciación busca que se puedan utilizar esos recursos para unos programas nacionales que hacen parte del Plan Nacional de Desarrollo, con ese objetivo decimos cuánto recursos necesita para lograr su propósito y vemos las distintas fuentes, cuánto puede aguantar de créditos de Findeter, esas mismas necesidades, qué van a poder pagar y cuánto pueden aguantar, o sea, qué carga puede recibir, depende de cuantos ingresos futuros para esos mismos propósitos y el remanente entre lo que cuesta el programa y lo que ellos van a aportar directamente con participaciones municipales, y por otra parte van a poder recibir créditos de Findeter que van a pagar con esas mismas transferencias hacia el futuro, esa diferencia es la que nosotros asignamos en el fondo de cofinanciación para lograr ese objetivo.

Segundo: Busca entender en el país la cultura de Proyecto, esto es muy importante para que la eficiencia y eficacia de la acción pública en primer lugar, se sepa cuándo se va a hacer una obra, cuánto cuesta, para que se tengan los diseños de la misma. Muchas veces, como ustedes se han podido dar cuenta, se asignan unos recursos presupuestales pero como no hay el proyecto, no se pudo utilizar, hay un principio básico, no puede incluirse en el Presupuesto Nacional nada en ningún proyecto que no esté realizado en un Banco Nacional de Proyectos, porque la nación ya extendió el principio de que todo tiene que ser por proyecto para que uno sepa qué va a hacer, cuánto cuesta, etc., lo que nosotros queremos es que esa cultura de proyectos que ya está claramente establecida a nivel nacional se extienda por todo el país hasta el municipio más pequeño, el más pobre.

Honorable Representante Micael Cotes Mejía: Estoy de acuerdo con la cultura de proyectos, eso es verdad, pero entiendo también que esa cultura de proyectos ya elaborados compara unas obras macro, pero en lo que hemos venido insistiendo, es que hay unas partidas que no existen proyectos, como en todo hay excepciones, entonces lo que nosotros queremos es que se haga una excepción a esas partidas y a esos proyectos que hay que elaborar para que nos

fijen una mínima contrapartida. Nosotros necesitamos una excepción, una orden a los directores de cofinanciación de que a esas partidas ya incluidas en el presupuesto no se les aplique el grado que tienen hoy los municipios si no que se nos iguale aquí la participación.

Doctor Julio del Domingo: También estoy de acuerdo con la cultura de proyectos, eso se introdujo a través de que muchas veces se ponían partidas de obras que muchos hacían, entonces, estamos de acuerdo que debe existir la cultura de proyectos, pero los departamentos que no tienen esa cultura la adquieren, ya han desaparecido, entonces esa oportunidad habrá desaparecido, por eso nosotros en el Plan de Desarrollo quiero contar con su ausencia, desde ya vamos a presentar un artículo donde diga que en esas partidas que están un poco globales tengan prelación los municipios y departamentos que no están todavía en la cultura de proyectos.

Honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos: Resulta que los funcionarios públicos simplemente se dedican a cumplir con lo que aquí nosotros mismos pedimos, ellos no pueden salirse de ahí, entonces rogamos que busquen los mecanismos y nos eduquemos en esta nueva transición de lo que aquí se ha dominado cultura de los proyectos, he venido insistiendo a las diferentes entidades FIS, Findeter, DRI, que nos acepten la inclusión del 5% como contrapartida en los proyectos y en los bienes y servicios especial ya se puedan aportar para poder dar cumplimiento a esas contrapartidas. Pedimos el favor que busquemos una espera a este asunto para que las partidas no se pierdan como realmente no nombraba al señor director de Findeter.

En segundo lugar: El señor Contralor General de la Nación, le envió una carta al doctor Ernesto Samper Pizano, y dice así:

Apreciado señor Presidente:

En cumplimiento de mi deber constitucional y legal de defender el patrimonio público y garantizar su utilización conforme a la regla jurídica sobre la materia me veo en la necesidad de recurrir hacia usted con el fin de solicitar su intervención para que se proceda a efectuar el reaforo de los recursos que por efecto del mayor recaudo de los ingresos corrientes de la nación sobre el valor del presupuesto corresponde a los departamentos, distritos y municipios por concepto del situado fiscal y participación en los ingresos corrientes de la nación de conformidad con los artículos 356 y 358 de la Constitución Nacional.

Según los reportes oficiales efectuados por la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los ingresos corrientes efectivos durante el año 1994 fueron de \$7.889.004 millones, pero el valor de los ingresos corrientes incluido el Presupuesto

General de la Nación de 1994, sumadas las modificaciones correspondientes es de 6.640.171 millones de pesos, el mayor valor de los ingresos corrientes efectivamente recaudados durante el año de 1994 fue por tanto de 1.248.287 millones de pesos. En consecuencia, de conformidad con los artículos 9, 19 y 24 de la Ley 60 de 1993, el Gobierno debe proceder a calcular los descuentos de Ley sobre esa suma y a reaforar el porcentaje a los distritos y municipios girando a estos últimos, el valor, el reaforo antes del 15 de abril de 1995 por considerar que este es un mes de mayor importancia para el país y en especial para las entidades territoriales, estoy seguro que usted ejercerá sus buenos oficios para se efectúe el reaforo pertinente lo más pronto posible.

Atentamente,

David Turbay Turbay

Contralor General de la República.

La respuesta del señor Presidente fue la siguiente:

Santafé de Bogotá, marzo 31 de 1995

doctor

DAVID TURBAY TURBAY

Contralor General de la República

Apreciado señor Contralor:

En forma atenta, me refiero a su comunicación del 21 de marzo de 1995, relacionada con el reaforo de los recursos que por efecto del mayor recaudo de los ingresos corrientes de la nación sobre el valor presupuestado corresponde a departamentos, distritos, municipios, por concepto de situado fiscal y participación de los ingresos corrientes de la nación de conformidad con los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. Al respecto me permito informarle que he impartido precisas instrucciones al Ministerio de Hacienda, para que con fundamento y las cifras oficiales de recaudo de los ingresos corrientes, proceda a darle cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 24 de la Ley 60 de 1993, teniendo en cuenta los descuentos que la misma Ley autoriza realizar, este despacho estará atento al cumplimiento de las normas constitucionales y legales que motivan su amable petición.

Atento saludo,

ERNESTO SAMPER PIZANO

Segundo: Ocurre que el señor Contralor General de la República, se viene dando una discusión en el ejecutivo dentro del cumplimiento del mandato constitucional en lo relacionado con los ingresos por las ventas, de lo que fue la telefonía celular, de lo que le produjo al Gobierno \$800.000'000.000 aproximadamente, que el Gobierno le dio incorporación al presupuesto como ingresos del capital, resulta que también son ingresos ordinarios y por las charlas que

hemos tenido con el señor Contralor General y algunos expertos en la materia, pues también esto tiene que redistribuirlo no como ingresos de capital sino como ingresos corrientes de la nación y guardar las partes correspondientes a los departamentos, distritos y municipios.

Honorable Representante Jesús Antonio García: Me da pena con el honorable Representante Micael Cotes, pero discrepo un poco de usted en ese aspecto, sí hay que exigirle a los municipios alguna contrapartida no muy grande no del 50% ni del 100% ni del 200%, como lo expresa al principio de la sesión ni tampoco con un 5% creo que también eso debe ser flexible, debe colocarse entre un 10% y un 30% por ejemplo, en materia de manera que el municipio diga: "yo puedo colaborar con el 12% con el 15% por poco en el 10%, o puedo colaborar con el 20%, o como no hay sino \$80.000.000, me corresponde colaborar con el 30% pero no colocarlo dentro de una camisa de fuerza que es determinado porcentaje, porque ahí se detiene la obra y el municipio.

Honorable Representante Gustavo Cataño: Les quiero preguntar, si un municipio pequeño que le tasan por decir algo el 10% y el municipio puede ubicarlo en mano de obra, transporte de materiales, etc. Quiero hacer caer en cuenta esto, para que el alcalde pueda disponer de una partida por pequeña que sea, tiene que haber sido aprobada por el Concejo Municipal en la vigencia anterior, entonces ocurre ahora, los congresistas hemos puesto unas partidas a los municipios, y al alcalde que entró en enero ni sabía que se le iba a ayudar para la inspección o para la escuelita o el hospital, resulta que nosotros en un momento de entusiasmo hemos logrado ubicarle a ese municipio 100 millones de pesos que necesita una contrapartida del 10% y son 10 millones de pesos que el Concejo Municipal no aprobó obviamente en octubre y noviembre porque tampoco sabía que se le iba a hacer el hospital o parte del hospital, entonces ahí es donde el municipio no tiene con qué dar una contrapartida por pequeña que sea, por eso la idea que pueda hacer el transporte de balastos, de la volqueta, en alguna forma se le hace valer el porcentaje que le corresponde para ayudar a la obra.

Director Nacional de Planeación: Dos respuestas a las inquietudes, una, en torno al tema de la ejecución de los recursos, quiero tal vez sacar un punto a favor del Gobierno. Esto es un proceso de aprendizaje digamos del nuevo Congreso con el nuevo Gobierno, en la aprobación del Presupuesto del 95, creo que tenemos que repasar en su momento el del 96, simplemente quiero anotar a favor del Gobierno que la ejecución de los recursos del 94, fue muy superior a la que se debatió en su momento con las Comisiones Económicas. El supuesto del Congreso es que no éramos capaces de ejecutar más del 20% de esas

partidas específicas del año 94, cuando lleguemos a la discusión del Presupuesto traeremos el inventario completo pero creo que supera el 50%, es bastante superior a lo que se había previsto.

Sobre el tema de la carta del Contralor, quiero decir que en realidad la reliquidación de las partidas departamentales, municipales, de acuerdo con lo que el Gobierno considera que es la definición de los ingresos corrientes, ya se hizo; lo que pasa es que la discusión gira en torno a si los ingresos de telefonía celular son ingresos corrientes o no, el Gobierno considera que los ingresos que se generan por una sola vez por definición no responde al concepto castellano, aquel diccionario lo define como un ingreso corriente, que se recibe permanentemente, en cualquier caso fue objeto de una demanda constitucional y el Gobierno lo acogerá a lo que determine la Corte.

Quiero agregar un tercer tema y después hablar brevemente del tema de la simplificación y la homologación de metodologías.

El tercer principio es el que también en cierto sentido es basado en la descentralización de darle responsabilidad a los departamentos en apoyo a las obras regionales, esto es un tema aun más complicado que el tema de los Proyectos que gira en torno a las funciones de las famosas UDECOS que han sido mucho más lentas en despegar, incluso por culpa del Gobierno Nacional no solamente de los dos Gobiernos Departamentales, pero en última instancia, lo que el Gobierno aspira es que la asesoría que ustedes están reclamando a los municipios la hagan los departamentos a través de las UDECOS, porque es lo más lógico, que la nación asesore desde Bogotá a los mil y tantos municipios de Colombia, no que se haga a través de una instancia que es el departamento, por lo tanto es un tema aun más lento, más gradual para el cual tenemos que aspirar también como parte del proceso de descentralización y en ese caso de la parte administrativa, no de la parte de recursos.

Honorable Representante Jesús Antonio García: Le hago una sugerencia muy respetuosa, desde luego, a ver si todos los directores del Fondo nos envían un folleto ilustrativo a los 1.030 alcaldes, del funcionamiento del Fondo, cómo se tramita un Proyecto, en fin todo lo concerniente al tema.

Director Nacional de Planeación: Nosotros reestructuramos lo que se llamó el Gobierno pasado el Comité Interfondos y creamos una cosa nueva que se llama el Comité de Cofinanciación, que tiene como propósito también de homologar muchísimo más las metodologías de los distintos Fondos de Cofinanciación, llegar ordenadamente o sea unificadamente ante los gobiernos departamentales

y municipales, por eso esa sugerencia del doctor Jesús Antonio García, trataremos de hacerla en forma también común para no llegar cada cual con su metodología, eso ha significado de homologar categorías de municipios.

Las matrices de Cofinanciación, creo que es un trabajo que usted reclama, que haya un sistema tal vez más uniforme, y tratemos de homologar unas mejores categorías con menos números de porcentajes. Precisamente es el trabajo el cual esperamos seguir avanzando y en torno a eso hay un tema que para nosotros es muy importante, que es introducir gradualmente los principios de participación ciudadana en el control que se asignan a través del sistema de Cofinanciación para evitar precisamente los abusos que ustedes mismos anotan sobre la forma como se han empleado los recursos en el pasado. Hemos tratado de introducir el principio de Cofinanciación en Inurbe al mismo esquema de Cofinanciación que es el Fondo Nacional Ambiental, este es un sistema mucho más grande de aproximarnos a unas metodologías más comunes para evitar la dispersión que ustedes anotan.

Como lo decía el doctor Cataño, a través del único procedimiento, creo que es una idea que podemos trabajar de que el municipio pequeño digamos con sus tres o cuatro proyectos, presente un único Proyecto que se transmita entre todos los Fondos de Cofinanciación en su área respectiva para que de pronto pueda llegar con un único proyecto que sea su Plan de Desarrollo en cierto sentido el municipio pequeño pueda llegar con un único paquete de proyectos completo y se le dé viabilidad para varios años. Creo que esa idea la trabajan precisamente dentro de ese sistema de uniformar más las metodologías de los Fondos.

Me gusta más la propuesta que hace el doctor Jesús Antonio García, de no hacer un único porcentaje para todos los recursos ni para todos los municipios, sino que debemos hacer una propuesta que simplifique que reduzca las contrapartidas, para que los municipios pequeños podamos asegurarles un sistema muy similar al del año pasado.

Director del Fondo DRI doctor Mario Enrique González: En relación con la primera pregunta que contiene la situación dice: cuál ha sido la acción presupuestal del Fondo DRI en el año fiscal de 1994?. El año fiscal de 1994 el Fondo DRI que se acercaba a los \$85.000.000.000, el total de presupuesto de inversión llegó a los \$130.000.000.000, ejecutó \$122.152.000.000 y de los 3.238.000.000 de funcionamiento ejecutó 2.652.000.000, o sea en ambos rubros dejó de ejecutar dos partidas, creo que el funcionamiento no es grave que se haya dejado de ejecutar, pero en inversión seguramente se llegó a una ejecución.

En general la ejecución presupuestal del DRI en primer semestre fue del 16%, en segundo semestre pero fundamentalmente en los meses de noviembre y diciembre en el año, y de alguna manera eso distrajo la atención de alcaldes, gobernadores, las administraciones locales y regionales y la gran ejecución del DRI se dio al final del año, creo que a la mayoría de los fondos les pasó eso y tuvimos un inconveniente que quiero resaltar y que uno no podía cobrarsela toda al gobierno.

Como decía el director de Findeter, los tres fondos tenemos congelado el presupuesto de alguna manera, por un concepto previo que aparece en la Ley de Presupuesto, esa es la ejecución del año inmediatamente anterior.

El otro punto que tenía que ver con la situación, es que si existe superávit se indiquen en qué sectores y proyectos se han orientado estos recursos.

En la otra, qué orientación ha dado el alto gobierno para facilitar la tramitología de los entes territoriales y locales con miras de acceder a los recursos de Cofinanciación, con relación a todos los mecanismos que hemos venido unificando los Fondos y de ahí porqué la creación de ese comité nacional de Cofinanciación, donde hemos unificado algunas metodologías a que ustedes se refirieron, estaba distribuyendo Planeación y que son trabajo de todos los Fondos, de Planeación, Ministerios, etc., esas metodologías para el caso del Fondo DRI que tiene catorce líneas de proyectos, una sola metodología, se aplica para diez programas del Fondo DRI.

Las matrices de Cofinanciación, se aplican fundamentalmente teniendo en cuenta el grado de desarrollo de los municipios y ese grado es lo que ha dado la categorización de los municipios que es lo que nos sirve para ir dosificando la inversión en términos de qué porcentaje se le financia a cada municipio, hoy tenemos ocho categorías. En caso del Fondo DRI las categorías 1, 2 y 3 son las más pobres y las categorías 7 y 8 son las más ricas, o sea la cofinanciación para esos municipios de 1 y 2 es el 100%, pero en la mayoría de los casos esa Cofinanciación de los proyectos se extiende entre el 70 y 90%, pero eso depende de las regalías que recibe un municipio, entre más necesitado sea éste mayor porcentaje de cofinanciación recibe, porque no tendría sentido que a todos se les repartiera igual. Lo que trata de medir es el grado de desarrollo de los municipios. A las categorías 4, 5, 6, 7 y 8 no se les financia preinversión, porque eso es en mediana equidad que se debe medir.

La cartilla a la que ustedes se referían, ha venido siendo distribuida a los alcaldes, allí se señalan los pasos que la Ley establece. Nosotros no somos los que elegimos el proyecto, son ellos,

el municipio y el departamento los que deciden cuál proyecto es viable y cuál no, porque la Ley misma nos obliga a delegar. El esquema es absolutamente descentralista, nosotros ya no estudiamos ni damos viabilidad a los proyectos, desde luego revisamos los aspectos formales para ver si eso se puede volver contrato, porque de todas maneras el recurso sale no por transferencia sino por un contrato que hoy en todos los fondos se llama el Contrato de Cofinanciación de Recursos, no reembolsables de todos, excepto los recursos vía crédito de Findeter que sí son reembolsables y que operan como banca comercial y cuando el proyecto UDECO lo aprueba viene al Fondo para hacerlo contrato, una vez hecho contrato se despacha el recurso, pero hasta ahí todo el trabajo lo tiene que hacer la región. El señor de la UDECO le tiene que informar con esto que le hemos repartido y con el proyecto que le hemos dado con las metodologías, mire en su proyecto que quiere armarlo, le financie el 70%, esta información la tienen que repartir, los alcaldes no tiene que venir a Bogotá, allá la UDECO es la responsable de eso, y la nación nos está colaborando en el funcionamiento de las UDECO.

En el caso del Fondo DRI, sólo recibirán preinversión los municipios 1, 2 y 3, quiere decir que si el proyecto no está y él nos lo solicita a través de la UDECO, presenta su proyecto, nosotros le cofinanciamos los estudios hasta el 100%. De los programas de acueductos puede destinarse cuando se habla de construcción aparentemente en la leyenda presupuestal o cuando se habla de mantenimiento, aparentemente uno no podía dedicar recursos de esos rubros de construcción o digamos de mantenimiento a preinversión porque la preinversión funciona en un rubro diferente. Por ejemplo, para San Andrés tenemos unos rubros importantes en vías y electrificación pero a San Andrés puede que no le interesen ciertos rubros, sin embargo en el presupuesto cuando se hace la distribución digamos regional por cupos indicativos, aparece una partida, y con lógica dice el Gobernador y el Alcalde que es el único caso, pero si es que eso no es lo que necesito, a mí no me sirve. Cuando estoy en el Presupuesto lo que estábamos proponiendo hacia el interior del gobierno al caso del Fondo DRI, es que se maneje un proyecto que tenga varias líneas de inversión pero que se llame desarrollo rural y que dejemos a las regiones que decidan a cada municipio en qué línea de inversión es que el necesita que se le apoye y no que desde acá se le diga, hay en 14 líneas y optimicemos el presupuesto de tal manera que lo que necesita la zona cafetera por ejemplo no son vías, ni electrificación, son otras cosas porque todos están interconectados y sin embargo tenemos la plata para eso y no se la pueden gastar o se terminan inventando un proyecto que no necesitan cuando la necesidad es otra.

El nivel de desinformación, les ha venido diciéndolo en las intervenciones que hemos

realizado afuera, toquen en la puerta de la UDECO, presionemos a que este esquema funcione, a que la UDECO se constituya, porque se necesitan más de seis fondos, habilitaremos recursos para que les financemos más desde luego que esos funcionarios que están allí ofrezcan un verdadero apoyo, pero esa intención era en el caso de todos los fondos. Lo que les estamos pidiendo es que se programen y desarrollen ojalá proyectos a tres años, porque no todos los proyectos van a poder recibir el 100% de los recursos que necesitan para desarrollarse, por ejemplo, el acueducto del municipio más pobre vale no hace la distribución, 500 millones de pesos o más, y todos esos recursos de uno sólo se necesitan de inmediato, no se consiguen, pero si él lo programa a tres años lo podremos conseguir y ayudar, sin tener que volver al tortuoso camino de volver a matricular el proyecto, ir a la UDECO, etc.

Presidente: Muchas gracias al doctor González. Señor secretario ¿algunas precisiones del orden a desarrollar esta semana?

Secretario: Sí señor Presidente, mañana tendremos sesión a las 3:00 p.m. y lo más importante de recordar es que se están corriendo los términos a todos los Representantes que tienen que rendir ponencias.

Honorable Representante Ana García Pechthalt: Gracias señor Presidente, para solicitar se le envíe esta constancia al señor Director de Planeación Nacional, porque he descubierto en la tarde de hoy prestidigitadores que hay. El país por iniciativa del Gobierno Departamental, de las Comisiones Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, en una reunión en San Andrés y Providencia, se llegó a un acuerdo con el Gobierno de unas partidas adicionales para el archipiélago de San Andrés y Providencia y hoy con gran sorpresa después de una negociación que fue bastante complicada en Planeación Nacional, después de unas jornadas de días enteros, se acordó una partida de 130 mil millones de pesos para ambas islas solucionar el problema de acueducto, alcantarillado y basuras. Hoy encuentro que dicen los Directores de los Fondos. No se compadece con el trabajo que se ha venido realizando a nivel de todo el país, con el trabajo que han tenido los ponentes del Plan de Desarrollo y con el trabajo que se ha hecho en las Comisiones Tercera y Cuarta donde hemos participado los ponentes y no ponentes de esta discusión del Plan, después de un acuerdo el Gobierno resuelve modificar el acuerdo unilateralmente y recorta la partida de San Andrés que es de 130 mil millones de pesos.

Presidente: Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 p.m.

El Presidente,

Carlos Ardilla Ballesteros.

El Vicepresidente,

Víctor Manuel Buitrago Gómez.

El Secretario General,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

ACTA NUMERO 019 DE 1995

(miércoles 19 de abril)

En la ciudad de Santafé de Bogotá, siendo las 3:00 p.m. del día miércoles 19 de abril de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros, contestando el llamado a lista los siguientes Representantes:

Secretario: Llamado a lista.

Ardila Ballesteros Carlos

Brito Garrido Guillermo

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Cataño Morales Gustavo

Cotes Mejía Micael

García Cabrera Jesús Antonio

García Rodríguez Franklin

Guerra Vélez Luis Norberto

Jiménez Oscar Celio

Llinás Redondo José Antonio

Mena García Zulía María

Mendieta Poveda Jorge A.

Oviedo Alfaro Carlos Alberto

Pineda García Carlos

Rivera Hernández Lorenzo

Turbay Cote Rodrigo Hernando

Valencia Díaz Luis Emilio

Villarreal Ramos Tiberio

Zambrano Pantoja Hernando

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes: Alvarez Montenegro Javier Tato, Cerón Leyton José L., Manzera Céspedes Gerardo, Medina Berrío Juan José y Rafael Serrano Prada.

Secretario: Anuncia a la presidencia que hay quórum deliberatorio.

Presidente: Pide que se lea el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA**I**

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Citación al señor Viceministro de América y Soberanía Territorial, doctor Diego Cardona Cardona, a los señores Gobernadores del Amazonas doctor Félix Francisco Acosta Soto, del Putumayo, doctor Jorge Fuerbringer Bermeo, al señor Director del DIAN, doctor Gilberto Buitrago Bahamón, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez, al señor Director de Presupuesto Nacional, doctor Mario Mejía Cardona y a los señores directores de las Cámaras de Comercio del Amazonas, doctor Alvaro Gómez Suárez y del Putumayo, doctora

Consuelo Martínez Caicedo, mediante la Proposición 33-95 presentada por el honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja.

3. Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente: Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretario: El segundo punto del orden del día. Citación al señor Viceministro de América y Soberanía Territorial, doctor Diego Cardona Cardona, a los señores Gobernadores del Amazonas, doctor Félix Francisco Acosta Soto, del Putumayo, doctor Jorge Fuerbringer Bermeo, al señor Director del DIAN, doctor Gilberto Buitrago Bahamón, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez, al señor Director de Presupuesto Nacional doctor Mario Mejía Cardona y a los señores directores de las Cámaras de Comercio del Amazonas, doctor Alvaro Gómez Suárez y del Putumayo, doctora Consuelo Martínez Caicedo, mediante la Proposición 33-95 presentada por el honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja.

Presidente: Sírvase dar lectura a la Proposición.

Secretario:

Proposición número 33

(abril 5 de 1995)

Por medio de la cual se cita al señor Viceministro de América y Soberanía Territorial y demás ejecutivos, y se invita a la Comisión Administradora Nacional del convenio aduanero Colombo-Peruano integrado por los Gobernadores del Amazonas, Putumayo, Director DIAN, Ministro de Comercio Exterior y Cámaras de Comercio del Amazonas y Putumayo para el día 19 de abril de 1995, con el fin de que el señor Viceministro de Relaciones Exteriores para América, aclare la preponderancia del convenio de cooperación aduanera Colombo-Peruano ante la posición del DIAN en el cobro del IVA por parte de Colombia en forma unilateral y explique los alcances de la Comisión Binacional Colombo-Brasileña en las relaciones comerciales, turísticas, etc., en el Amazonas y que el señor Viceministro para América invite a las personas que él estime son de importancia para un mayor conocimiento de la problemática amazónica.

Presentada por el honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja.

Presidente: Agradezco la presencia del señor Viceministro para América y Soberanía doctor Diego Cardona Cardona y al señor Gobernador del Amazonas y al doctor Gilberto Buitrago, director encargado de la DIAN.

Secretario: El señor Viceministro de Comercio Exterior hizo llegar a esta secretaría

su excusa y el cuestionario enviado por el Representante proponente.

Presidente: Ofrezco la palabra al Representante autor de la citación, doctor Hernando Zambrano Pantoja.

Honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja: Agradezco la presencia del doctor Diego Cardona Cardona, del señor Gobernador del Amazonas, doctor Félix Acosta, quienes nos acompañan en esta Comisión y son conocedores de toda la problemática del tratado Colombo-Peruano en el Departamento del Amazonas que es para el desarrollo económico y social de nuestro departamento en el cobro del IVA en forma unilateral, Colombia lo está haciendo y creo que esto es de conocimiento del señor Viceministro de Relaciones Exteriores que el Perú no cobra IVA y está por lo tanto respetando el tratado Colombo-Peruano, mientras que Colombia lo ha pisoteado y se basó en un concepto el cual todos sabemos no obliga a nadie y es así como la DIAN en un concepto que emitió primero una jefe de una División de Leticia se le ocurrió que el Amazonas debería pagar el impuesto del IVA y después pidieron el refuerzo al Consejo de Estado, quien emitió el concepto de que en verdad el Departamento debería pagar el IVA. Pero como todos sabemos, es un simple concepto que se podría o no adoptarlo, pero entendiendo señor Viceministro que por encima de todo concepto, están los tratados Binacionales y si no estoy mal están muy por encima de cualquier ley a las que hay que respetar, es un tratado además que es del año 1938 y que subsidió precisamente para aliviar esas grandes cargas que habían tanto para los departamentos del Amazonas colombiano como para el Amazonas peruano y que estas dos regiones tan apartadas de los centros de cada país respectivo, pudieran tener un desarrollo armonioso y acorde con las necesidades de cada una de las regiones.

Secretario: Comunica al señor Presidente que hay quórum decisorio.

Presidente: Pide se lea el Orden del Día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Citación al señor Viceministro de América y Soberanía Territorial, doctor Diego Cardona Cardona, a los señores Gobernadores del Amazonas, doctor Félix Francisco Acosta Soto, del Putumayo, doctor Jorge Fuerbringer Bermeo, al señor Director del DIAN, doctor Gilberto Buitrago Bahamón, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez, al señor Director de Presupuesto Nacional doctor Mario Mejía Cardona y a los señores directores de las Cámaras de Comercio del Amazonas, doctor Alvaro Gómez Suárez y del Putumayo, doctora

Consuelo Martínez Caicedo, mediante de la Proposición 33-95 presentada por el honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja.

3. Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente: En discusión el Orden del día, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: El segundo punto del Orden del Día es la citación que está cursando, ofrezco nuevamente la palabra al Representante Hernando Zambrano.

Honorable Representante Hernando Zambrano: Agradezco al señor director del DIAN, quien en el día de hoy nos va a resolver las grandes inquietudes y quienes son voceros de ellas, el señor Gobernador del Departamento del Amazonas, doctor Felix Acosta, al integrante de la Cámara de Comercio, doctor Guillermo, lo mismo que al director de la Cámara de Comercio, doctor Alférez, quienes son las personas interesadas en conocer quienes llevarán a Leticia el desarrollo de ésta discusión que es de gran expectativa para el desarrollo de nuestra región, al señor director de la DIAN primero que todo antes de entrar en materia quiero aclararle que las importaciones que se hacen en Leticia ustedes han mantenido la posibilidad de analizarlas, no hay una sola que sea suntuaria, todas las que se hacen son de ventiladores, comidas, artículos de primera necesidad y uno que otro carro, yo creo que los compañeros de Comisión son testigos que Leticia no es un puerto como lo es San Andrés, que puede conseguir unos artículos suntuarios. Leticia como puerto nunca ha sido catalogado como puerto de contrabando, en la historia de Leticia nunca se ha cogido un contrabando, además de ello es la región más incomunicada del país, allí se pagó \$600 por kilo de transporte, toda la comida tiene que trasladarse por vía aérea porque si se hace por vía terrestre implicaría cerca de 20 días desde Bogotá o cualquier otro centro del país de llevar comida por vía terrestre y fluvial. El 90% de las importaciones para el Amazonas son de combustibles, distribuidos en gasolina. A.C.P.M. y J.P., para los aviones, la gasolina además de ser escasa, pagamos el 14% de IVA y un 12% de gravamen local que es un impuesto del municipio. En Leticia cuando hay gasolina se consigue a \$1.550 galón, cuando está escasa el galón vale entre \$3.000 y \$4.000.

El 50% de la población económicamente activa es desempleada, es uno de los índices más altos que hay en el país de desempleo, no tenemos ninguna infraestructura agroindustrial dada la posición geográfica que tiene Leticia donde no puede participar ni competir con los otros centros del país.

El honorable Representante, hace un recuento de cuando nació la Ley 60 de 1938, donde se

acordó que los impuestos aduaneros y los derechos accesorios que debe pagar la mercancía de cualquier procedencia, serán idénticos en ambos países dentro de un régimen especial para sus zonas de frontera.

Para corroborar la violación de parte de Colombia o de la DIAN, del tratado Colombo-Peruano, pide se lea un oficio enviado por la Superintendencia Nacional de Aduanas de la República del Perú, dirigido al señor Gustavo Gálvez Arenas, Cónsul de Colombia, el cual dice:

En atención a vuestro documento indicado en la referencia, tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle que adjunto al presente alcanzo copia de las publicaciones del Diario Oficial El IGD, o sea el IVA que nosotros tenemos en Colombia, cuyo detalle a continuación indico:

Decreto Legislativo número 775 Ley del Impuesto General a las ventas e impuesto selectivo al consumo publicado el 31 de diciembre de 1993, circular número 460394 Inta, aplicación del nuevo texto de la Ley del IGB o ISC publicado el 08 de enero de 1994, relación de partidas específicas en el apéndice del Decreto Ley número 21503 publicado el 16 de diciembre de 1981, normas legales que sustentan el tratamiento que se aplica al respecto al impuesto general de las ventas, así mismo cabe mencionar que las importaciones que se realizan por esta zona de mercancías al amparo de cooperación del convenio aduanero Peruano - Colombiano y que figuran como libre de derecho ad valorem, en dicho documento están exonerados del IGB o IVA colombiano.

Esperando que lo anterior expuesto les sea de utilidad hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi especial consideración.

GERARDO OLARTE SANCHEZ

Superintendente Nacional de Aduanas
Perú.

Eso corrobora que el Perú no cobra el IVA por las importaciones a través de convenio y nosotros sí estamos pagando por el afán de una funcionaria de la DIAN, en el Acta Final de la reunión del grupo mixto de septiembre de 1983, la delegación colombiana afirma que las importaciones al amparo del convenio de cooperación aduanera Colombo-Peruanas están exentas de impuesto a las ventas de conformidad con concepto emitido Número 04965 de 1982 por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia, DIAN.

Al cobrar Colombia el IVA y el Perú no cobrarlo, presenta una situación desfavorable para el comercio en el departamento del Amazonas donde las importaciones peruanas están inundando el mercado colombiano, por cuanto hay esa diferencia de gravámenes bastante alto y

considerable para los que se internan en nuestro departamento.

Hay unos oficios dirigidos por la doctora Alba Lucía Orozco Triana, directora General de Impuestos Nacionales a los doctores Guillermo León Bueno Moreno, presidente de la Cámara de Comercio del Amazonas Gustavo Esbenzo Cervera, Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, que dice:

Con relación a la consulta en la referencia en el sentido de que se precise si de conformidad con la Ley 160 de 1938 por la cual se aprobó un convenio de cooperación aduanera entre la República de Colombia y la República Peruana, las mercancías importadas por el puerto de Leticia gozan de la excepción de los impuestos sobre las ventas, me permito manifestarles: los gobiernos de las Repúblicas de Colombia y del Perú, convencidos de la necesidad de adecuar el convenio de cooperación aduanera Colombo-Peruano de 1938 a las nuevas realidades y exigencias de los territorios amazónicos de los dos países y considerando la prioridad que deben dar las medidas que favorezcan las actividades económicas, industriales y comerciales de los pobladores de dichos territorios han adoptado modificaciones a dicho convenio en protocolo firmado en la ciudad de Bogotá el 09 de enero de 1981, este protocolo modificadorio del convenio de cooperación aduanera Colombo-Peruano fue aprobado por el Congreso de Colombia a través de la Ley 17 de enero 20 de 1982, publicada en el Diario Oficial número 35937 del 03 de febrero de 1982, el canje de los instrumentos de ratificación el cual constituye el cumplimiento, las formalidades previstas para entrar en vigencia se extendió en Acta suscrita el 17 de febrero del año en curso en esa ciudad.

Por el artículo 60. de la Ley 17/82, se adopta en forma común una parte del mencionado protocolo y los gravámenes son aplicables a las importaciones de productos cualquiera que sea su origen y procedencia, en virtud del artículo 60., los dos países convienen en exonerar totalmente los gravámenes en las importaciones de los productos originarios y provenientes de los territorios en que tiene aplicación el presente protocolo, estos territorios conforme al artículo primero de la Ley 17 son: En Colombia el comprendido actualmente por la Comisaría especial del Amazonas y la Intendencia Especial del Putumayo; en Perú comprendido actualmente por los departamentos de Loreto, San Martín y Ucayali. En consecuencia dentro del área de las importaciones que trata el artículo 60. transcrito debe entenderse incluida la extensión sobre el impuesto a las ventas con las limitaciones territoriales y de acción común, igualmente el artículo 80., establece requisitos para la aplicación común, las mercancías importadas dentro del marco de dicho arancel serán

exclusivamente para uso y consumo de los territorios de aplicación de que trata el artículo 1o. del protocolo, por el contrario, si se introducen las reglas al resto del país deberán observarse las disposiciones generales vigentes de cada república, de otra parte las mercancías mal comprendidas en la elaboración común también deben estar sometidas a tratamiento nacional correspondiente, pero expuesto esta dirección concluye que están exentas del impuesto sobre las ventas. Las mercancías que hacen parte de la razón común dentro del territorio de aplicación demarcado. Su intervención a las zonas no comprendidas dentro del convenio, se regirán conforme a la legislación nacional sobre la materia.

Cordialmente,

Alba Lucía Orozco de Triana

Directora General de Impuestos Nacionales.

C.C. Ministro de Hacienda y Crédito Público, señor Viceministro de Hacienda y a la Cámara de Comercio de Bogotá.

A su vez, la DIAN en forma unilateral en un oficio enviado por la señora Marta Cecilia Camacho Bolívar, Jefe de la División de Doctrina al doctor Ramiro Alférez, director ejecutivo de la Cámara de Comercio, establece que las importaciones al departamento del Amazonas deben pagar IVA, entonces la pregunta nuestra es tanto para usted como para el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, en este caso quién tiene la razón, esta funcionaria basándose en un concepto del Consejo de Estado que las importaciones por el tratado Colombo-Peruano debían pagar IVA. Está en sus manos aclararnos señor director del DIAN, cuál es la posición de su departamento, por qué unilateralmente Colombia cobra el IVA violando a grandes rasgos como se ha visto un tratado binacional que tiene Colombia firmado con el Perú.

Presidente: El propósito de esta Comisión, es resolver este problema. Esta mañana tuve la oportunidad de plantearse personalmente al señor Ministro de Hacienda. La Comisión, a raíz de la visita a Leticia, conociendo este problema y siendo una Comisión que tiene manejo directo con el Ministerio de Hacienda, nos parece que no podemos dejar pasar esta situación por alto, así que independientemente de las explicaciones que vamos a escuchar, quiero que ustedes tengan claridad del propósito de la Comisión, que es llevar este problema hasta sus últimas consecuencias en procura de levantar realmente el cobro de ese impuesto en la zona del municipio de Leticia (Amazonas).

Ofrezco la palabra al señor Gobernador del Amazonas doctor Felix Acosta.

Gobernador del Amazonas, doctor Felix Acosta: Agradezco a la Comisión Cuarta, por la insistencia en busca de la solución de un problema

que aqueja al departamento del Amazonas y al doctor Hernando Zambrano por invitar especialmente a la Comisión Cuarta a sesionar en dicho departamento, es un hecho histórico para el departamento y vemos también el trabajo de la Cámara de Comercio del Amazonas, ya que todos unidos están arrojando unos resultados que lógicamente van a fortalecer los beneficios que nosotros esperamos como territorio apartado del país.

El departamento del Amazonas necesita urgentemente que el Gobierno Nacional le extienda la mano, es un territorio tranquilo, pero eso no quiere decir que esa tranquilidad va a continuar, por el hecho que haya unos habitantes allá en esa zona que quieren a su país, que hacen soberanía pero la hacen con migajas. Esa tranquilidad no va a continuar con esa conducta social por parte de esos habitantes, gente desprotegida que está dispuesta a tomarse las riendas y a decirle al Estado que voltee sus ojos hacia el departamento, es el momento, es el llamado sentido del departamento del Amazonas al Gobierno Nacional, a la clase política, allí donde no se genera violencia, donde no hay terrorismo, donde hay paz interior, especialmente allí necesitamos fortalecer esa tranquilidad, esa soberanía pero con obras, con unas políticas claras, una vez que se dio el conflicto Colombo-Peruano y el protocolo de Rio de Janeiro, donde se dieron unos acuerdos sinceros y estímulos hacia esta zona fronteriza de Perú con Colombia nace el tratado Colombo-Peruano, el único país que ha explotado este tratado ha sido el Perú, no cuenta con Colombia porque las iniciativas de este país no se ven, es así como el tratado ha logrado que el comercio a nivel de frontera sea un estímulo para las gentes que protegen esta soberanía, pero Colombia atropella este estímulo. Los comerciantes se hallan desmotivados porque un concepto jurídico afecta directamente los intereses y el progreso de esta región y lesiona un tratado internacional, está bien que se dé un concepto jurídico, pero que ese concepto jurídico cumpla los trámites necesarios para que el modificatorio del convenio se dé. Vamos a luchar hasta lograr el desmonte del IVA para las mercancías que se importen a través del tratado Colombo-Peruano, para fortalecer el progreso del departamento, del sector privado y nuestra soberanía.

Viceministro de Relaciones Exteriores para América, doctor Diego Cardona Cardona: Gracias señor Presidente y honorable Representante Zambrano por esta citación. Esto me ha permitido abordar dentro de la Cancillería un tema que para nosotros sigue siendo medianamente desconocido y la intervención de ustedes me permite tratar de desglosar un poco desde el punto de vista de la Cancillería sería la posición que nosotros tenemos al respecto.

He sabido que este convenio tiene su raíz en la posguerra con el Perú, se trata de un tema en el cual hay consideraciones de carácter estratégico, fundamental, vital para el futuro de los dos países. Para la Cancillería siempre se entendió que había un régimen especial en esta materia y en otras en virtud al acuerdo y a la herencia de carácter estratégico. Hay acuerdos internacionales que obedecen a situaciones profundas, a situaciones que pueden ser muy complicadas y delicadas en el tratamiento de las relaciones bilaterales entre nuestros países. Partimos de la base que el Convenio de Cooperación Colombo-Peruano, es el desarrollo de los acuerdos de Rio Posguerra Colombo-Peruana, acuerdos del año 34 y si entendemos que existe un protocolo modificatorio de ese convenio que data de los 80 y otro protocolo que está todavía sin aprobación que ya fue inscrito y que además trae una serie de formulaciones bien interesantes, lo que podemos decir es si era perfectamente claro que se establecían los impuestos idénticos para mercancías extranjeras en las dos regiones, hoy en día departamentos colombianos, y en Loreto más las otras dos del Perú, que los productos originarios de la región no pagarían impuestos en el otro país. Aquí de todas maneras hay un vacío legal importante y es qué pasa con un producto de Leticia para ser vendido en Leticia, ¿pagaría o no el impuesto adicional? Desde el año 38 se había establecido de manera muy diáfana, y es que no podría cargarse con otro tipo, con ningún otro tipo de impuestos, los productos que en virtud de este tratado se incorporaran a la región procedente, para él, la Cancillería y para nosotros, y esto era perfectamente claro.

El protocolo modificatorio del año 80, lo que hizo básicamente fue establecer un régimen de actualización en varias materias en donde se eligen examinando la relación entre este convenio y las normas de integración andina, a fin de cuentas Colombia y Perú que están en este convenio son países del Pacto Andino, examinando las nuevas realidades internacionales en materia aduanera y comercial abordando el tema de las nomenclaturas para efectos almacenarios, y vemos que en el año 93 después de iniciado el proceso del IVA en Colombia, y que no se había aplicado ni al Amazonas ni al Putumayo por razones antes dichas. Se solicita una consulta al Consejo de Estado, todos sabemos que las consultas al Consejo de Estado no son de carácter obligatorio. Se hace una consulta por parte del Ministerio de Hacienda, en el período del Ministro Hommes y las respuestas que yo me permití enviar a la honorable Comisión, se especifica el resultado de esa consulta del Consejo de Estado, algo que puede haber dado origen a las medidas de la DIAN y era el hecho que se encontraba perfectamente claro y es que no habría gravámenes de importación adicionales, pero de

acuerdo con esa consulta, el asunto del IVA no tenía que ver con la importación sino con la comercialización.

La idea de la Dirección de Impuestos parece haber sido la de no dejar regímenes especiales sobre todo en materias de impuestos como el Valor Agregado, que por razones incluso de carácter técnico tienen un régimen muy especial y un poco el temor es ese, que en materia de IVA para una región del país hubiera podido trasladar la inquietud a otras regiones, por tener a su vez regímenes especiales igualmente equivalentes, esto es un argumento interesante que seguramente oirán cuando el Proyecto unificado, porque parece ser que los tres proyectos se van a unificar que son los de Ley de Fronteras, cuando haga curso en la honorable Cámara ustedes oirán los argumentos a verlos, y se encontraran con las peticiones de las gentes de las fronteras que desearían un régimen especial en esta materia y una posición de impuestos nacionales que para ellos sería sumamente complicado establecer regímenes especiales dentro del país. Si se acepta un régimen especial, supongamos para la zona de frontera con Venezuela, algunas otras regiones vecinas podrían querer tener ese régimen especial o podrían quejarse diciendo si el municipio que tiene límites con Venezuela tiene una excepción del IVA, ¿porqué nosotros no? y esto puede llegar a ser discriminatorio cuando estamos a 50 ó 60 kilómetros del otro municipio, eso es más o menos el argumento.

Honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja: Me gustaría doctor Cardona que nos explicara más claramente en ese caso que la DIAN posiblemente se basó en no dejar regímenes especiales y en este caso el Amazonas, pues ellos adoptaron unilateralmente ese concepto? Hay o no violación del tratado Colombo-Peruano?.

Viceministro de Relaciones Exteriores para América, doctor Diego Cardona Cardona: Correcto, eso quiero explicar, hay varios puntos de vista que son los que nosotros hemos estado estudiando y que de alguna manera compartimos.

Primero es el hecho de que la inquietud de Impuestos Nacionales es legítima, es decir, hay en un momento dado un Ministro de Hacienda que de pronto se encontró con un régimen especial para una región del país y alguien quiso por razones técnicas o por la razón que fuera, abolir ese régimen especial y se encontraron con que había un impedimento de carácter legal y solicitaron un concepto del Consejo de Estado y aquí es donde entra la otra parte, y nos dice varias cosas, primero que una vez solicitado el concepto no parece haber existido una posición alternativa a la que planteaba en este momento la DIAN, y los magistrados del Consejo de Estado se basan en el expediente. El otro punto de vista decía que había

un tratado internacional de una enorme sensibilidad, que tiene que ver con un proyecto estratégico. Colombia no es simplemente un problema de estrategia de mercado, estamos hablando de estrategia geopolítica, geoeconómica, del lanzamiento del país hacia la economía, que lamentablemente tenemos en abandono, es decir, mostrar de alguna manera que había una serie de pautas fijadas en estos acuerdos, primero desde el punto de vista jurídico, legal y segundo mostrar desde el punto de vista económico que seguramente este tipo de excepción es válida, que permanece. También mostrar que una excepción para Amazonas y para el Putumayo no representa un porcentaje, ya que éste en realidad es mínimo dentro de toda la recaudación de Impuestos Nacionales. En este sentido lo que nosotros estamos pensando en Cancillería es examinando un poco todos los mecanismos, lo que existe hoy en día, la propuesta de segundo protocolo modificatorio, es examinar un poco más el asunto y tratar de desarrollar quizás cinco acciones muy precisas en dirección a mejorar un poco esta situación. Debemos tener en cuenta que el artículo 420 del actual estatuto tributario establecería que la imposición de impuestos sobre las ventas no recae sobre los bienes corporales muebles que hayan sido excluidos, expresamente aquí habría un caso como argumento legal, el tratado, el convenio de Cooperación Aduanero Colombo-Peruano establece una exclusión expresa y tenemos algunas razones jurídicas para pensar que este asunto podría ventilarse de manera favorable con un nuevo concepto de alguna manera del Consejo de Estado. Tenemos varios aspectos importantes a realizar:

Primero: existe un protocolo modificatorio del convenio de Cooperación amazónico de 1992 y que se encuentra en un estado de liberación suspendido que aún no está en vigencia por falta de instrumentos legales. Vamos a agilizar el proceso, falta un concepto del Ministerio de Comercio Exterior que de acuerdo con las disposiciones legales que le crearon y del Consejo Superior de Comercio Exterior del año pasado puede dar concepto sobre este tipo de materias, pero aún no se ha producido y es lo que queremos agilizar.

Segundo: Del protocolo modificatorio segundo de 1992, falta aprobación de ese mismo por parte del Perú, nosotros por la vía diplomática estamos agilizando el proceso, tenemos una serie de reuniones bilaterales con Perú para tratar una serie de temas de la agenda bilateral de los dos países.

Tercero: Vendría la creación de la Comisión administradora del convenio de manera formal.

Cuarto: El protocolo segundo de 1992 modificatorio debe ser presentado al Congreso Nacional, con su debida exposición de motivos.

Trabajo que corresponde a la Cancillería que sería lo primero que hagamos.

Lo más importante que es lo del IVA y la última palabra le corresponde a la DIAN ya que no se trata de una excepción, porque si aquí se trata de una excepción que está sustentada en tratados internacionales de carácter estratégico para el país, que quede claro que la región amazónica es estratégica para el país, si queremos pensar en la próxima generación. Estamos pensando y explorando con la oficina jurídica de la Cancillería la posibilidad de ver los mecanismos para solicitar por esta vía con nuestros abogados y de esta manera daríamos un nuevo concepto al Consejo de Estado en esta materia con la medida y apropiada sustentación de este punto de vista, a ver qué resultados podíamos obtener por allí fuera de lo que se puede hacer en otros niveles y de como el mundo de la concertación de factores de convicción, de conversaciones con la DIAN lo podemos asumir.

Hay dos temas que han impedido una mejor marcha del convenio, hasta ahora. Primero el hecho que algunos aspectos de las normativas del grupo andino en los procesos de desgravación arancelaria han avanzado de una manera muy rápida. Tenemos un doble problema, primero que uno podría asumir que el convenio en la medida de lo posible se actualice, en este sentido estamos bajando los aranceles, lo cual ha sido bueno para el comercio, pero tenemos el problema en el caso del Perú, es un país que por lo menos hasta junio tiene suspendida la adhesión plena al arancel externo común del Pacto Andino. El presidente Fujimori tiene la libertad política de asumir decisiones que pueden ser incluso vistas negativamente por algunos de sus empresarios, o sea que es perfectamente posible que decida incorporar a ese país a la normativa Andina incluyendo la vigencia plena del arancel externo común. Esta es una posibilidad y esperamos que se dirija en esa dirección.

El segundo problema que tenemos en el convenio es cuando se habla de las posiciones arancelarias y las nomenclaturas en donde no hay homologación entre las que utilizamos en Colombia y las que se utilizan en el caso del Perú, eso plantea un problema técnico real muy complejo cuando se trata de flujo de información.

Finalmente, sí que quede claro que en caso del Perú, el impuesto equivalente al valor agregado se le aplicó más o menos durante un mes si no estoy mal en el año 90-91, y luego de una serie de presiones de los industriales, de los empresarios de Pocaipa especialmente y de una demanda legal que se hizo ante el equivalente peruano de nuestro Consejo de Estado, esta medida de la aplicación del IVA, simplemente se cayó en el caso peruano.

Honorable Representante Hernando Zambrano: Una pregunta en lo referente a lo

último que usted anotó sobre las modificaciones y la dinámica que hay que darle al tratado Colombo-Peruano, porque esto se quedó en el año 80 y nos han cogido ventaja la apertura económica y otras cosas. Porque usted nos habló como gran cosa de la apertura o el establecimiento de un puerto libre para el Amazonas, siendo que esto a conciencia no es lo más ventajoso para el Departamento. Yo le agradezco al doctor Cardona el interés que ha tenido para con nuestro Departamento, y le pido que analicemos más a fondo, cuál es la problemática del Amazonas, que después de habernos reunido con la Cámara de Comercio, con todos los comerciantes tenemos algo muy bueno que creemos nosotros sea lo necesario para nuestro Departamento.

Viceministro de Relaciones Exteriores para América, doctor Diego Cardona Cardona: La idea de las Comisiones Binacionales es la de vincular al sector privado, esta es una iniciativa por parte de alguien del Congreso, y creo que tenemos que tomarla los Senadores y Representantes que son gentes de las regiones, que conocen la problemática de cada una de las regiones.

Tomo nota de este asunto y puedo prometer que nosotros vamos a movernos en esa dirección en la medida que veamos intereses específicos. Venezuela y Ecuador han funcionado como Comisiones de vecindad fronteriza muy activas. En el caso de Perú, Brasil y un poco de Panamá son las comisiones binacionales, eso no quiere decir que el tema fronterizo no se toque. Estamos tratando de llegar a un común acuerdo con Brasil para que dividamos algunas áreas de trabajo entre lo que sería algunos aspectos fronterizos que se puedan mover en el marco del Tratado de Cooperación Amazónico el cual estaba en estado de suspensión y que ahora ha sido reactivado en la secretaría. Lo que nos interesa es que los Proyectos avancen, que las cosas se hagan.

Gobernador del Amazonas, doctor Felix Acosta: Estuve en la instalación de la Comisión de Vecindad con el Brasil, es preocupante para la región el hecho que nosotros no tenemos lugar en esa Comisión de vecindad y pienso que debemos tener asiento allí, porque conocemos la problemática común que existe a nivel de fronteras. Señor Viceministro, espero que tome atenta nota y se le haga un llamado al Gobierno Nacional, al mismo Ministerio de Relaciones Exteriores en ese sentido.

En cuanto al problema del IVA, éste se aplica a las mercancías importadas a través del tratado con base a un concepto jurídico, pero estoy convencido que este concepto no puede modificar un convenio internacional sin antes cumplir con el conducto regular, el cual debería haber llegado a la Comisión Binacional y estos haber actuado a favor o en contra de este concepto, por consiguiente como este hecho no se dio, entonces este concepto no debe ser válido. El tratado Colombo-Peruano sigue vigente, si nosotros lo revisamos, en ninguna parte dice que se respalde ese concepto jurídico. Si nos ponemos a esperar otros seis meses a que falle el Consejo de Estado, seguirá el problema del Amazonas, porque uno de los casos reales es que nuestros importadores no tienen

recursos para pagar el IVA y deben buscarse otro mecanismo para poder pagarlo y retirar las mercancías. Para con los importadores este concepto jurídico debe quedar en Stand-by ya que prima el convenio Colombo-Peruano y no ha sido modificado todavía.

Director del DIAN, doctor Gilberto Buitrago Bahamón: Creo que el aspecto central del problema está claro a través de las exposiciones que han hecho cada uno de los honorables Representantes y particularmente el señor Gobernador y del Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, la posición de la DIAN, se basó fundamentalmente que en el momento en que se suscribe el convenio de Cooperación Aduanera no existía el impuesto sobre las ventas el cual tuvo una creación posterior en 1961, en ese orden de ideas, el convenio precisaba en algunos de sus apartes en el artículo 7o. numeral 9o., establecía la posibilidad que los derechos de Aduana no se cobraran en el momento de la nacionalización de la mercancía, además una excepción a que se ha hecho referencia acá, y es la que finalmente los pagos correspondientes a tasa, servicios prestado y los impuestos establecidos por la legislación del país seguirían aplicándose a pesar de que entrara en vigencia el convenio, es decir, voy a permitirme leer el apartado de este artículo 7o. numeral 9o. en donde especificaba que deberían destacarse los valores fijados en el arancel común, son únicos, no podrán establecerse otras clases de gravámenes aplicables a la importación excepto los pagos correspondientes a tasas por servicios prestados y los impuestos establecidos por la legislación del país, dentro de ellos quedó comprendido el tema de si el impuesto al valor agregado IVA debía o no aplicarse al convenio. Adicionalmente este convenio era de Cooperación Aduanera y específicamente sobre derechos arancelarios, en ese orden de ideas otro decreto con fuerza de ley, el Decreto 1909 en el artículo 5o. de 1992, distingue que los derechos de aduana no comprenden el impuesto en las ventas causado en la importación así como las sanciones, las multas y los recargos al precio de los servicios y bienes prestados, entonces bajo esta idea el Gobierno decidió a través del Ministro de Hacienda anterior, elevar una consulta a la Sala de Consulta del Servicio Civil y a través de un concepto que profirió en su momento el magistrado Roberto Suárez Franco en 1994, se estableció en la parte resolutive la idea de que se debía causar el impuesto sobre las ventas en la nacionalización de dichas mercancías.

Honorable Representante Hernando Zambrano: doctor Buitrago ¿usted dice que en el protocolo modificatorio de 1981, se precisó que los gravámenes que fija el arancel común son únicos? ¿Y no podrá establecerse otra clase de gravamen aplicable a la importación? El Estatuto Tributario ha establecido que el Impuesto a las ventas es un gravamen aplicable a la importación por cuanto el hecho generador es la importación de bienes y que no hayan sido excluidos expresamente (art. 420 literal 06). Así que lo que usted dice puede ser muy válido para ustedes que buscan impuestos por todos los lados, pero en

verdad es una violación clara a este tratado binacional, de acuerdo a un oficio que yo leí donde la directora de Impuestos Nacionales claramente establecía que no era aplicable el IVA a las importaciones por el Convenio Colombo-Peruano, y a ustedes 10 años después se les ocurrió que a lo mejor se puede encontrar algo ahí, es más, ustedes han puesto entre la espada y la pared a los comerciantes de Leticia aplicando esto activamente, considerándolos como unos evasores de impuestos, como si estuvieran fuera de la ley, además los comerciantes de Leticia son los que sostienen la soberanía.

Director del DIAN doctor Gilberto Buitrago Bahamón: Rebatiendo lo que se planteaba, el artículo 420 fija unas reglas especiales de causación del Impuesto y dentro de ellas está la venta de bienes corporales muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, en este orden de ideas para nosotros fue claro que cuando elevamos la consulta al Consejo de Estado, a la Sala de Consulta y Servicio Civil, fue explícito que se debía cobrar el impuesto a las ventas en la nacionalización de este tipo de mercancías y que no se debían cobrar los derechos arancelarios. Esa fue la interpretación que le dio Impuestos Nacionales y nos basamos precisamente en el mismo convenio de Cooperación Aduanera; y los derechos aduaneros son exclusivamente los derechos de arancel y otros tipos de tasas mas no comprenden otros de carácter nacional como pueden ser los impuestos sobre las rentas y sus complementarios o el IVA que en ese momento no existía y que después cuando se creó no quedó comprendido dentro del protocolo que modificó inicialmente el convenio de Cooperación.

Yo sugeriría una revisión del concepto, mirar nuevamente los alcances del convenio para efectos de establecer nosotros finalmente el concepto del Consejo de Estado que no nos obliga en ese tipo de materias, no obliga al Gobierno y el gobierno se ha apartado en ocasiones aunque siempre respetuoso en lo que le dice el Consejo de Estado para poder seguir una línea única de conducta a través de este órgano consultivo pero podemos hacer una revisión del tema. Nosotros no hemos establecido paraísos fiscales para cobrar el IVA, precisamente para evitar distorsiones en la administración de la mecánica y recaudo del impuesto, el IVA tiene ese alcance y eso hace parte de la naturaleza del impuesto o sea que el ánimo no es esencialmente establecer medidas discriminatorias contra ciertos departamentos o desconocer, básicamente es porque precisamente el IVA cubre toda la importación, prestación de servicios y venta de bienes corporales que se hagan dentro de todo el territorio nacional. Con gusto estaremos trabajando para verificar estos conceptos.

Presidente: Quiero dejar en claro que si se va a pedir que se aclare el concepto del Consejo de Estado, de inmediato se deje de cobrar el IVA, porque si bien es cierto que para Impuestos Nacionales no representa gran cantidad de dinero esa región, para el Amazonas sí representa bastante y los están perjudicando.

Honorable Representante Gustavo Cataño: Tenemos el problema de Venezuela, San Andrés

con Nicaragua, nosotros tuvimos la oportunidad de estar en Leticia cuatro días y nos llamó mucho la atención que los productos que venden allí para el Perú, Tabatinga y los pueblos vecinos del Brasil son productos colombianos, aunque nosotros pensamos que la mayoría de los productos que vendían allí eran brasileños, pero todo lo contrario el 99% de los supermercados tienen productos colombianos. Yo creo que esto amerita tener en cuenta que si bien no significa mucho lo que se pueda percibir por el impuesto a las ventas, sí significa mucho lo que hace como vitrina comercial, porque las empresas colombianas al fin y al cabo están exponiendo los productos a un mercado internacional ya que es parte de la soberanía comercial de nuestro país.

Presidente: Tenemos una proposición.

Secretario:

Proposición

La Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes, solicita comedidamente al señor Ministro de Hacienda se establezcan los mecanismos necesarios para que se exoneren del pago del IVA a las importaciones con destino al Departamento del Amazonas, así como también el pago del IVA a las mercancías vendidas en el mismo Departamento.

Presentada por los honorables Representantes Hernando Zambrano Pantoja y Carlos Ardila Ballesteros.

Presidente: En discusión la Proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobada señor Presidente.

Presidente: Se servirá la Secretaría oficial al Ministerio de Hacienda, de igual manera la Mesa Directiva y el señor Secretario tomarán las medidas para que antes de 15 días tenga lugar una reunión con el señor Ministro de Hacienda, Director del DIAN y algunos delegados de esta Comisión, que oportunamente nombraremos cinco o seis integrantes, al señor Viceministro de Relaciones Exteriores para América a quien invito muy cordialmente a esta reunión, para que allí basado en lo que ha sido este debate y en esta proposición que acabamos de aprobar, para que lo más pronto posible podamos resolver este problema.

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: Tercer punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente: De acuerdo a la incapacidad que tenemos por maternidad de la doctora Zulía María Mena, entra en segundo renglón la doctora Luz María Angulo de Quiñónez, y en estas condiciones propongo a la Comisión se aplase hasta nueva orden la sesión que se iba a realizar en esta ciudad. Está en discusión esta propuesta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobada señor Presidente.

Presidente: Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 a.m., en el municipio de Chiquinquirá (Boyacá).

El Presidente,

Carlos Ardilla Ballesteros.

El Vicepresidente,

Víctor Manuel Buitrago Gómez.

El Secretario General,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

* * *

ACTA NUMERO 020 DE 1995

(miércoles 3 de mayo)

En la ciudad de Santafé de Bogotá, siendo las 2:30 p.m. del día miércoles 03 de mayo de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la presidencia del honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros, contestando el llamado a lista los siguientes Representantes.

Secretario: Llamado a lista.

Angulo Quiñónez Luz María
Ardila Ballesteros Carlos
Brito Garrido Guillermo
Buitrago Gómez Víctor Manuel
Cataño Morales Gustavo
Cotes Mejía Micael
Cuello Dávila Alfredo
García Pechthalt Ana
García Cabrera Jesús Antonio
Guerra Vélez Luis Norberto
Jiménez Oscar Celio
Llinás Redondo José Antonio
Manzera Céspedes Gerardo
Mendieta Poveda Jorge A.
Mogollón Montoya Heyne
Oviedo Alfaro Carlos Alberto
Pineda García Carlos
Rivera Hernández Lorenzo
Valencia Díaz Luis Emilio
Villarreal Ramos Tiberio
Zambrano Pantoja Hernando

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes Cerón Leyton José L. y Rafael Serrano Prada.

Secretario: Anuncia a la presidencia que hay quórum decisorio.

Presidente: Pide que se lea el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Reparto de Ponencias de los Proyectos llegados a la Secretaría de esta Comisión:

III

Ponencia para Primer Debate de los siguientes Proyectos:

Proyecto de ley número 142/94 Cámara: *“por el cual se declara de utilidad pública e interés social de adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana”.*

Autor: honorable Senador José Name Terán.

Proyecto de ley número 010/94 Cámara, *“por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Departamento del*

Chocó, se rinde homenaje a sus precursores, fundadores y pueblo en general y se ordenan con ocasión algunos gastos de interés social”.

Autor:: honorable Representante Jorge Tadeo Lozano.

Proyecto de ley número 144/94 Cámara: *“por medio de la cual se honra la memoria de un ilustre colombiano”.*

Autor:: María Paulina Espinosa.

4. Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente: Lo somete a consideración y es aprobado por unanimidad.

Secretario: El segundo punto del orden del día. Reparto de ponencias de los Proyectos llegados a la Secretaría de esta Comisión.

Presidente: Señor secretario, informe cómo han quedado repartidos los Proyectos, para que los Parlamentarios rindan la ponencia a la mayor brevedad ya que tenemos un término en el reglamento para cumplir con ello. Damos lectura a los Proyectos con sus respectivos ponentes.

Secretario: Proyecto de Ley número 113/94 Cámara. Autor:: honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja, Ponentes:: honorables Representantes Guillermo Brito Garrido y Lorenzo Rivera Hernández.

Proyecto de Ley número 197/95 Cámara. Autor: honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández. Ponentes:: honorables Representantes Luis Emilio Valencia Díaz y Juan José Medina Berrio.

Proyecto de Ley número 193/95 Cámara. Autor:: honorable Representante Julio Bahamón Vanegas. Ponentes:: honorables Representantes Tiberio Villarreal Ramos y Jorge Mendieta Poveda.

Proyecto de Ley número 194/95 Cámara. Autor: honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez. Ponentes: honorables Representantes Hernando Zambrano Pantoja y Gustavo Cataño Morales.

Proyecto de Ley número 26/94 Cámara. Autor: Ministra de Relaciones Exteriores doctora Nohemí Sanín de Rubio y Viceministro de Hacienda doctor Héctor José Cadena Clavijo. Ponentes: honorables Representantes Carlos Ardila Ballesteros y Víctor Manuel Buitrago Gómez.

Proyecto de Ley número 239/94 Cámara. Autor: honorable Senador Efraín Cepeda Sanabria. Ponentes: honorables Representantes José Antonio Llinás Redondo y Micael Cotes Mejía.

Proyecto de Ley número 209/95 Cámara. Autor: honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández. Ponentes: honorables Representantes Carlos Pineda García y Franklin Segundo García Rodríguez.

Proyecto de Ley número 205/95 Cámara. Autor: Víctor Manuel Buitrago Gómez, Ponentes: honorables Representantes Jesús Antonio García Cabrera y Gerardo Manzera Céspedes.

Proyecto de Ley número 208/95 Cámara. Autor: honorable Representante Janeth Suárez

Caballero. Ponentes: honorables Representantes Alfredo Cuello Dávila y Heyne S. Mogollón.

Proyecto de Ley número 196/95 Cámara. Autor: honorable Representante Franklin Segundo García. Ponentes: honorables Representantes Oscar Celio Jiménez y Rodrigo Turbay Cote.

Presidente: Repartidas las ponencias pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: Tercer punto del orden del día, Ponencia para Primer Debate de los siguientes Proyectos.

Presidente: Abrimos la discusión y la aprobación de los tres Proyectos de Ley. En consecuencia sírvase dar lectura a la Proposición con que termina el informe de Ponencia de este Proyecto.

Secretario: Proyecto de ley número 142/94 Cámara 140/94 Senado: *"por la cual se declara de utilidad pública e interés social la adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana"*. La Proposición con que termina el informe dice de la siguiente manera: Teniendo en cuenta todas las consideraciones antes esbozadas, nos permitimos rendir ponencia favorable al Proyecto de Ley número 140/94 Senado y 142/94 Cámara presentado por el honorable Senador José Name Terán, sin modificar ni alterar el contenido del articulado, por consiguiente la ley quedará como su Proyecto original.

Presidente: En discusión la Proposición con que termina el informe, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobada señor Presidente

Presidente: Se somete a consideración el articulado.

Secretario: Son tres artículos.

Presidente: Hay una proposición para que se prescinda la lectura del articulado. En discusión el articulado de este Proyecto de Ley, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: Título del Proyecto.

Secretario: *"por la cual se declara de utilidad pública e interés social la adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana"*.

Presidente: En discusión el título del Proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: ¿Quiere la Comisión que este Proyecto de Ley tenga Segundo Debate?

Secretario: Así lo quieren.

Presidente: Se designan como Ponentes: para Segundo Debate a los mismos ponentes del primer debate.

Siguiente Proyecto señor Secretario.

Secretario: Proyecto de ley número 010/94 Cámara, *"por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Departamento del Chocó, se rinde homenaje a sus precursores, fundadores y pueblo en general y se ordenan con esta ocasión algunos gastos de interés social"*. Autor: honorable Representante Jorge Tadeo Lozano

Presidente: Proposición con que termina el informe de ponentes.

Secretario: Este Proyecto de ley no se contrapone a la Constitución ni a la ley colombiana, rinden ponencia positiva y proponen a los honorables miembros de la Comisión Cuarta le den su aprobación en Primer Debate, junto con el pliego de modificaciones.

Presidente: En discusión la Proposición con que termina el informe, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada la discusión, ¿la aprueba la comisión?

Secretario: Está aprobada señor Presidente

Presidente: Se somete a consideración el articulado.

Secretario: Son cinco artículos. Hay modificaciones en el articulado de la ponencia.

Presidente: ¿Cuántos artículos?

Secretario: Son cinco artículos, no hay artículos nuevos, lo que varían son algunos de los literales.

Honorable Representante Gustavo Cataño Morales: La variación consiste en adicionar en cada lista de municipios un municipio más del Chocó, que se quedó por fuera por algún concepto. No hay modificación sustancial.

Vicepresidente: En consecuencia con esas aclaraciones que hace el honorable Representante Cataño, me permito proponer que se omita la lectura, dado que el articulado es conocido y lo que han hecho es ampliar un poco más la cobertura y el pliego de modificaciones también es conocido.

Presidente: Se abre la discusión del articulado y pliego de modificaciones, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: Título del Proyecto.

Secretario: Proyecto de ley número 010/94 Cámara: *"por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Departamento del Chocó, se rinde homenaje a sus precursores, fundadores y pueblo en general y se ordenan con esta ocasión algunos gastos de interés social"*.

Presidente: En discusión el título del Proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: ¿Quiere la Comisión que este Proyecto de Ley tenga Segundo Debate?

Secretario: Así lo quieren.

Presidente: Se designan como Ponentes: para Segundo Debate a los mismos ponentes del primer debate.

Siguiente Proyecto señor Secretario.

Secretario: Proyecto de ley número 144/94 Cámara: *"por medio del cual se honra la memoria de un ilustre colombiano"*.

Autora: María Paulina Espinosa.

Presidente: Informe con qué termina la Ponencia.

Secretario: Por lo anterior nos permitimos solicitar dése primer debate al Proyecto de Ley número 144/94 Cámara: *"por medio de la cual se honra la memoria de un ilustre colombiano"*.

Autora: María Paulina Espinosa de López, firman los ponentes, honorables Representantes Oscar Celio Jiménez Tamayo y Armando Mendieta Poveda.

Presidente: En discusión la proposición con que termina el informe. Anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobada señor Presidente

Presidente: Se somete a consideración el articulado.

Secretario: Son cinco artículos. No hay pliego de modificaciones

Presidente: Se propone la aprobación en bloque. En discusión el articulado del Proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: Título del Proyecto.

Secretario: Proyecto de Ley número 144/94 Cámara: *"por medio de la cual se honra la memoria de un ilustre colombiano"*.

Presidente: En discusión el Título del Proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: ¿Quiere la Comisión que este Proyecto de ley tenga segundo debate?

Secretario: Así lo quieren.

Presidente: Se designan como Ponentes: para Segundo Debate a los mismos ponentes del primer debate.

Secretario: Ha llegado en la mañana de hoy el informe trimestral que se le exige al Ministerio de Hacienda sobre la ejecución presupuestal de acuerdo a la Ley 168/94 artículo 72.

Presidente: Este informe se encuentra en Secretaría para quien desee solicitarlo.

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente: Señor secretario, informe cómo quedaron los viajes pendientes.

Secretario: De acuerdo a la decisión de la Mesa Directiva quedaron así:

Andes	(Antioquia)	Mayo 11
Pasto	(Nariño)	Mayo 18
Cartago	(Valle)	Mayo 25
Florencia	(Caqueta)	Junio 01

Presidente: Pregunta a la Comisión si se aprueba este itinerario.

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Honorable Representante Oscar Celio Jiménez: Quiero solicitar un cambio en las Ponencias. Actualmente soy Ponente del Proyecto 194/95 Cámara y hablando con el doctor Hernando Zambrano quien es Ponente del Proyecto 96, es nuestro deseo que el doctor Zambrano pase a ser Ponente del Proyecto 194 y a su vez yo pasaría a ser ponente del Proyecto 96. Le agra-

decería a la honorable Mesa Directiva tener en cuenta este cambio de Ponentes.

Presidente: No hay ningún inconveniente. Señor Secretario sírvase a dar lectura a las Proposiciones.

Secretario:

Proposición

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Director Nacional de Planeación, al señor Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de Gobierno para la sesión de la Comisión Cuarta Cámara el día 17 de mayo, a fin de resolver el siguiente cuestionario.

1. Propuestas del Gobierno Nacional, concretas e inmediatas, para garantizar la situación fiscal de los Departamentos y Municipios colombianos.

2. Propuestas del Gobierno Nacional, concretas e inmediatas, para resolver la crisis cafetera nacional a través de medidas finales que se hayan dispuesto o se pretendan autorizar, en temas como: precio interno, broca, deudas, instituciones cafeteras, avalúos catastrales y similares.

Presentada por los honorables Representantes Carlos Alberto Oviedo, Luis Norberto Guerra Vélez, Hernando Zambrano Pantoja, Guillermo Brito Garrido, Lorenzo Rivera, Carlos Ardila Ballesteros, Carlos Pineda García, Oscar Celio Jiménez.

Presidente: En discusión la Proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobada señor Presidente.

Presidente: ¿Hay otras proposiciones?

Secretario: No señor Presidente.

Presidente: Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Carlos Ardilla Ballesteros.

El Vicepresidente,

Víctor Manuel Buitrago Gómez.

El Secretario General,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

ACTA NUMERO 021 DE 1995

(miércoles 10 de mayo)

En la ciudad de Santafé de Bogotá, siendo las 3:00 p.m. del día miércoles 10 de mayo de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la presidencia del honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros, contestando el llamado a lista los siguientes Representantes.

Secretario: llamado a lista.

Angulo Quiñónez Luz María

Ardila Ballesteros Carlos

Brito Garrido Guillermo

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Cataño Morales Gustavo

Cerón Leyton José L.
Cotes Mejía Micael
Cuello Dávila Alfredo
García Pechthalt Ana
García Cabrera Jesús Antonio
Guerra Vélez Luis Norberto
Jiménez Oscar Celio
Llinás Redondo José Antonio
Mendieta Poveda Jorge A.
Mogollón Montoya Heyne
Oviedo Alfaro Carlos Alberto
Pineda García Carlos
Rivera Hernández Lorenzo
Turbay Cote Rodrigo Hernando
Valencia Díaz Luis Emilio
Zambrano Pantoja Hernando

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes: Manzera Céspedes Gerardo y Rafael Serrano Prada.

Secretario: Anuncia a la presidencia que hay quórum decisorio.

Presidente: Pide que se lea el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para Primer Debate a los siguientes Proyectos:

Proyecto de ley número 223/95 Cámara, “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 90 años de existencia del Colegio Nacional ‘Liceo Celedón’, y se ordena la construcción de algunas obras”.

Autor: honorable Representante Micael Cotes Mejía.

Ponente: honorable Representante Alfredo Cuello Dávila.

Proyecto de ley número 145/94 Cámara, “por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de una ilustre intelectual colombiana”.

Autor: honorable Representante María Paulina Espinosa. Ponentes: honorable Representante Ana García Pechthalt y honorable Representante Zulía María Mena García.

Proyecto de ley número 145/93 Cámara “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Tocaíma y se da una autorización”.

Autor: honorable Representante Samuel Ortigón Amaya.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Pineda García y Gerardo Manzera Céspedes.

Se reparten estos Proyectos y Ponencias en forma mecánica y se encuentran en publicación.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente: En discusión el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretario: El segundo punto del orden del día. Ponencias para primer debate de los siguientes Proyectos:

Proyecto de ley número 223/95 Cámara, “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 90 años de existencia del Colegio Nacional ‘Liceo Celedón’, y se ordena la construcción de algunas obras”.

Autor: honorable Representante Micael Cotes Mejía.

Ponente: honorable Representante Alfredo Cuello Dávila.

Presidente: Sírvase leer señor secretario la Proposición con que termina el informe de ponentes.

Secretario: “Dése primer debate al Proyecto de Ley No. 223/95 Cámara, “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 90 años de existencia del Colegio Nacional ‘Liceo Celedón’, y se ordena la construcción de algunas obras”. No tiene pliego de modificaciones.

Presidente: En discusión la Proposición con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobada.

Presidente: De cuantos artículos consta?

Secretario: De cuatro artículos, señor presidente.

Presidente: Propongo a la Comisión aprobemos en bloque el articulado, está repartido y no hay pliego de modificaciones, ¿lo acepta la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: En discusión el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Esta aprobado señor Presidente.

Presidente: Título del Proyecto

Secretario: “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 90 años de existencia del Colegio Nacional ‘Liceo Celedón’, y se ordena la construcción de algunas obras”, este Proyecto esta avalado por el Gobierno Nacional.

Presidente: En discusión el título del Proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: ¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo Debate?

Secretario: Así lo quiere señor Presidente.

Presidente: Se designan como Ponentes para la Plenaria a los mismos ponentes de la Comisión.

Presidente: Siguiendo Proyecto de ley señor secretario.

Secretario: Proyecto de Ley No. 145/94 Cámara, *“por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de una ilustre intelectual colombiana”*. Autor: honorable Representante María Paulina Espinosa. Ponentes: honorable Representante Ana García Pechthalt y honorable Representante Zulía María Mena García.

Presidente: Lectura de la Proposición con que termina el informe de ponentes

Secretario: “En consecuencia rendimos ponencia favorable al Proyecto de ley y comedidamente proponemos por su conducto a la Comisión IV de la honorable Cámara de Representantes dé Primer Debate al Proyecto de ley por la cual el Congreso Nacional de la República de Colombia se asocia a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de una ilustre intelectual colombiana” . Está leída la Proposición.

Presidente: En discusión la anterior Proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobada señor Presidente.

Presidente: De cuantos artículos consta?

Secretario: De cuatro artículos señor Presidente. No tiene pliego de modificaciones.

Presidente: Propongo a la Comisión que lo votemos en bloque sin dar lectura una vez que está reproducido mecánicamente. Lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: En discusión el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobada señor Presidente.

Presidente: Título del Proyecto.

Secretario: *“por la cual el Congreso Nacional y la República de Colombia se asocian a la conmemoración de los 25 años del fallecimiento de una ilustre intelectual colombiana”*.

Presidente: En discusión el Título del Proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: ¿Quiere la Comisión que este Proyecto de ley tenga segundo debate?

Secretario: Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente: Se designan como ponentes los mismos del primer debate.

Siguiente Proyecto de ley señor Secretario.

Secretario: Proyecto de ley número 145/93 Cámara, *“por la cual la Nación se asocia a la*

celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Tocaima y se da una autorización”.

Autor: honorable Representante Samuel Ortigón Amaya.

Ponentes: honorables Representante Carlos Pineda García y Gerardo Manzera Céspedes.

Presidente: Sírvase leer la Proposición con que termina el informe de ponentes.

Secretario: “Hechas las anteriores aclaraciones y en aras de la transparencia que ameritan estos procesos, nos permitimos rendir ponencia favorable y además solicitar a los honorables miembros de la Comisión, le den aprobación al Proyecto de ley número 210 Senado y 145 Cámara, junto con el pliego de modificaciones sobre la conmemoración de los 450 años de la fundación de Tocaima”.

Presidente: En discusión la Proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobada señor Presidente.

Presidente: Se abre el primer debate, de cuántos artículos consta el Proyecto?

Secretario: El pliego de modificaciones consta de cuatro artículos. En el artículo segundo las modificaciones son la inclusión de unas nuevas obras.

Presidente: Sírvase darle lectura al articulado.

Secretario: El Pliego de Modificaciones queda de la siguiente manera:

Artículo Primero: Quedó igual

Artículo Segundo: El Gobierno Nacional teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 356, 357, 365 y 366 de la Constitución Nacional apropiará dentro del Presupuesto Nacional las partidas necesarias para la realización de las siguientes obras: construcción del Estadio Principal de fútbol; compra de equipo radiológico y complejo para el Hospital San Rafael de Tocaima; pavimentación de calles.

Artículo Tercero: Quedó igual.

Artículo Cuarto: Quedó igual.

Honorable Representante José Antonio Llinás Redondo: Está de acuerdo con los demás Representantes que se suprima todo lo que sigue después del punto porque todo el párrafo que continúa no tiene sentido.

Presidente: Hay una Proposición supresiva a partir de un punto determinado, el cual quedaría así:

Artículo Primero: La Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la ciudad de Tocaima, en el departamento de Cundinamarca que tuvo lugar el 20 de marzo de 1994.

Presidente: Se abre la discusión del articulado leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: Título del Proyecto

Secretario: *“por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Tocaima y se da una autorización”*

Presidente: En discusión el Título del Proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario: Está aprobado señor Presidente.

Presidente: Quiere la Comisión que este Proyecto de ley tenga segundo debate?

Secretario: Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente: Se designan como ponentes los mismos del primer debate.

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente: Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo jueves a las 10:00 a.m., en el municipio de Andes (Antioquia)

El Presidente,

Carlos Ardilla Ballesteros.

El Vicepresidente,

Víctor Manuel Buitrago Gómez.

El Secretario General,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

CONTENIDO

Gaceta No. 250 - martes 22 de agosto de 1995

ACTAS DE COMISION	
	Pág.
Comisión Cuarta Constiutcional Permanente	
Acta número 018 del martes 18 de abril de 1995	1
Acta número 019 del miércoles 19 de abril de 1995	8
Acta número 020 del miércoles 03 de mayo de 1995	13
Acta número 021 del miércoles 10 de mayo de 1995	15